



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
MAESTRIA EN GESTIÓN FISCAL

**Implicaciones fiscales del lavado de dinero:
Análisis de los EDOS y EFOS en la Ciudad de
México (2013 – 2016).**

TESIS DE CARÁCTER PROFESIONAL
QUE, PARA OBTENER EL GRADO DE:

Maestro en gestión fiscal

PRESENTA:
L.C. Luis Arturo Ruiz González

Director del Proyecto Terminal
Dr. Mario Cruz Cruz

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo

Noviembre 2018



Oficio Núm. OF.ICEA/MGF/097/2018

MTRO. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 PRESENTE

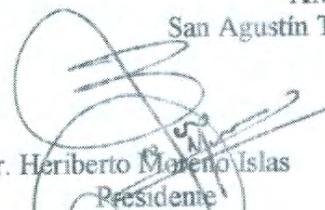
La Comisión Evaluadora de Tesis titulada "IMPLICACIONES FISCALES DEL LAVADO DE DINERO: ANALISIS DE LOS EDOS Y EFOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (2013 - 2016)" realizada por el sustentante Luis Arturo Ruiz González con número de cuenta 256383 perteneciente a la Maestría en Gestión Fiscal, una vez que ha revisado, analizado y evaluado el documento, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 73 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, tiene a bien extender la presente

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

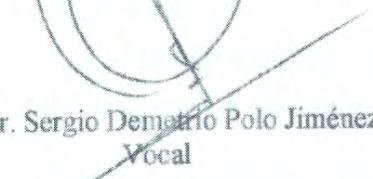
Por lo que la sustentante deberá cubrir los requisitos del Reglamento de Estudios de Posgrado y demás reglamentos aplicables al caso para acceder al examen de Grado, en el que sustentará y defenderá el documento de referencia.

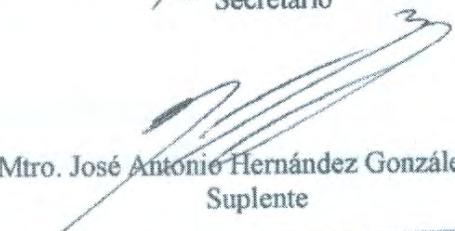
ATENTAMENTE
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., a 15 de noviembre de 2018.


 Dr. Heriberto Moreno Islas
 Presidente


 Mtra. Flor De María Mendoza Austria
 Secretario


 Dr. Sergio Demetrio Polo Jiménez
 Vocal


 Mtro. José Antonio Hernández González
 Suplente

Dr. Jesús Ibarra Zamudio
 Director ICEA

c.c.p. archivo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	
TITULACIÓN	
DÍA <u>22</u>	MES <u>Nov</u> AÑO <u>18</u>
RECIBO:	
NOMBRE:	<u>Dipoma</u>
FIRMA:	

Circuito La Concepción, Km.2.5 Col. San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México; C.P. 42160
 Teléfono: +52 (771) 71 72000 Ext. 4101
 icea@uaeh.edu.mx

JAEH
BIBLIOTECA



Indice

Glosario de términos	2
Relación de cuadros, graficas e ilustraciones	4
Resumen	6
Abstract	7
Introducción.....	8
CAPITULO I PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.1 Pregunta de Investigación	10
1.2 Objetivos	10
1.2.1 Objetivo General.....	10
1.2.2 Objetivos Específicos	10
1.3 Hipótesis.....	11
1.4 Justificación.....	11
CAPITULO II APROXIMACIONES CONCEPTUALES: LAVADO DE DINERO Y LAS IMPLICACIONES FISCALES	12
2.1. Lavado de dinero	12
2.1.1 Antecedentes	12
2.2 Paraísos fiscales.....	14
2.3 México y su entorno en el mundo	35
2.4 Revisión histórica del lavado de dinero en México y en el mundo.....	37
2.5 Causas multifactoriales del lavado de dinero.....	38
2.5.1 Tráfico de armas	38
2.5.2 Corrupción.....	45
2.5.3 Piratería	48
CAPITULO III DIAGNOSTICO DEL LAVADO DE DINERO	53
3.1 Modus operandi del lavado de dinero y estrategias legales para contenerlo... 53	
3.1.1 Etapas del lavado de dinero.....	53
3.1.2 Organizaciones nacionales contra el lavado de dinero	55
3.1.3 Organizaciones internacionales contra el lavado de dinero	56
3.2 El costo de la corrupción en México	60
3.3 Las 40 recomendaciones del GAFI.....	64
3.4 Costos de los EFOS Y EDOS	65
CAPITULO IV ESTUDIO DE CASO	70

4.1 Variables y especificación del modelo	79
CAPITULO V CONCLUSIONES Y DISCUSIONES	82
BLIBLIOGRAFIA Y ANEXOS	83

Glosario de términos

BMV Bolsa Mexicana de Valores

CFF Código Fiscal de la Federación Valores

CNBV Comisión Nacional Bancaria y de Valores

DOF Diario Oficial de la Federación

EDOS Empresas que deducen operaciones simuladas

EFOS Empresas que facturan operaciones simuladas

GAFI Grupo de Acción Financiera Internacional

LD Lavado de dinero

LISR Ley del Impuesto Sobre la Renta

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

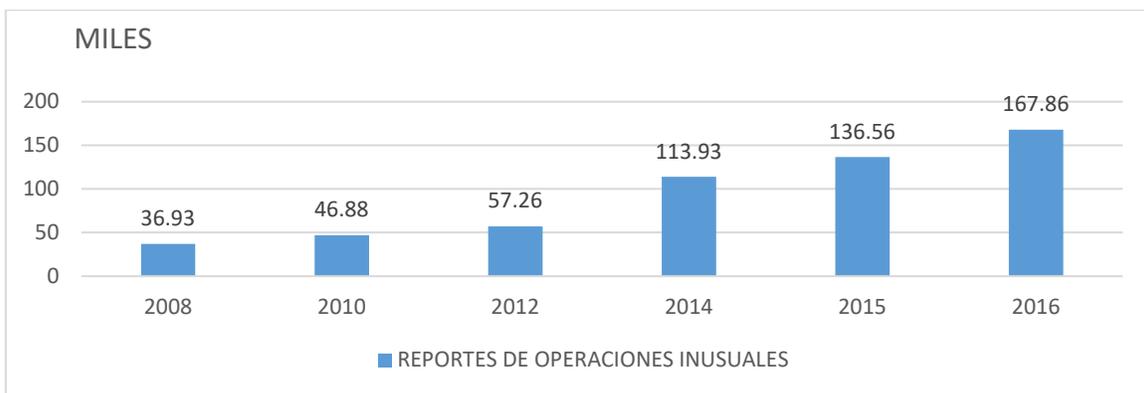
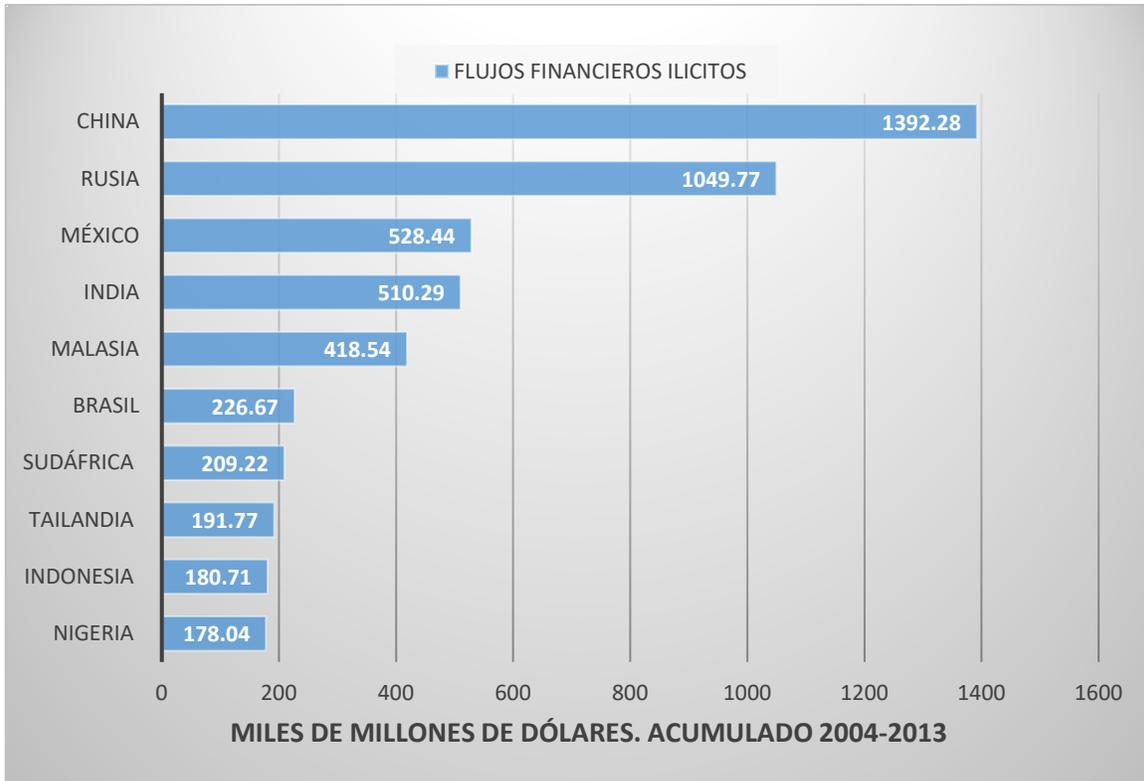
PGR Procuraduría general de la Republica

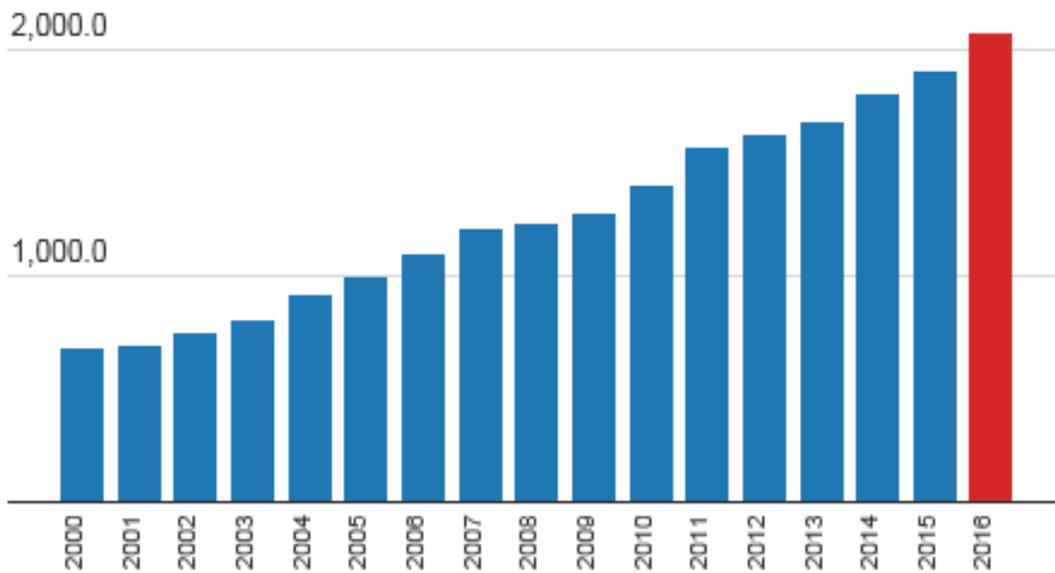
SAT Secretaria de administración Pública

SHCP Secretaria de Hacienda y Crédito Público

UIF Unidad de Inteligencia Financiera

Relación de cuadros, graficas e ilustraciones





Se estima un costo del 10% del PIB en todos los años

Sector ⁽¹⁾	Riesgo Final
Compra y Venta de Vehículos Mutuo, Préstamo o Crédito Transmisión de Derechos Sobre Inmuebles	Riesgo ALTO
Juegos y Sorteos Tarjetas de Servicio y Crédito Metales, Piedras, Joyas y Relojes Obras de Arte	Riesgo MEDIO
Fe Pública Arrendamiento de Inmuebles Tarjetas Prepagadas Traslado y Custodia de Valores Recepción de Donativos Servicios Profesionales Tarjetas de Devolución y Recompensas Servicios de Blindaje	Riesgo BAJO-MEDIO

Resumen

El presente trabajo de grado tuvo como propósito fundamental realizar un análisis de las implicaciones fiscales de lavado de dinero donde la imaginación y creatividad son necesarios para encubrir los recursos ilegales, los cuales provienen de actividades tales como narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas, fraude, corrupción pública y privada, evasión fiscal, tráfico de influencias, piratería, terrorismo, extorción, secuestro, soborno.

Principalmente con la ayuda de abogados y contadores corruptos que buscan la forma de que los recursos procedentes de dichas actividades sean lícitos y fluyan dentro del sistema financiero, algunas de ellas se realizan a través de la creación de empresas fantasmas que simulan operaciones conocidas como EFOS (Empresas que Facturan Operaciones Simuladas) y EDOS (Empresas que Deducen Operaciones Simuladas), esta práctica está teniendo mucho auge en nuestro país ya que solo basta con tener una computadora con internet y una cuenta bancaria y en cuestiones de minutos se estarán realizando operaciones millonarias sin tener algún control y regulación estricto por parte de la autoridad, día a día busca la creación de un sofisticado modus operandi por parte de grupos criminales apoyado con la tecnología, la cual facilite y minimice los riesgos.

De acuerdo con la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) el lavado de dinero mueve anualmente 400 mil millones de dólares, estos beneficios fortalecen la corrupción y la violencia.

Abstract

The main purpose of this degree work was to analyze the tax implications of money laundering where imagination and creativity are necessary to cover up illegal resources, which come from activities such as drug trafficking, human trafficking, arms trafficking, Fraud, public and private corruption, tax evasion, influence peddling, piracy, terrorism, extortion, kidnapping, bribery.

Mainly with the help of lawyers and accountants. Companies that invoice Simulated Operations) and EDOS (Companies that Deduce Simulated Operations), this practice is to have a lot of interest in our country and that it is enough to have a computer with internet and a bank account and minutes issues. have a strict control and regulation by the authority, every day seeks the creation of a sophisticated way of operating by criminal groups supported by technology, which facilitates and minimizes the risks.

According to the OECD (Organization for Economic Cooperation and Development) money laundering moves 400 million dollars, these benefits strengthen corruption and violence.

Introducción

Al día de hoy nos encontramos en un nivel de corrupción y criminalidad enormes, donde grupos dedicados a actividades ilícitas se han visto fortalecidos y favorecidos por el sector público y privado, dándoles poder y protección para realizar sus operaciones sin que tengan consecuencias. De acuerdo a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) el lavado de dinero mueve anualmente 400 mil millones de dólares, dichos recursos sustentan la corrupción y la violencia.

A nivel mundial se han realizado diversos instrumentos internacionales tales como acuerdos y tratados para regular y sancionar estas actividades, desafortunadamente existen países y ciudades donde el secreto bancario es muy rígido y permite que se realicen operaciones sin importar la procedencia de los recursos, a estos lugares se les conoce como “paraísos fiscales”.

Hablar de que el lavado de dinero solo involucra recursos que provienen de actividades tales como narcotráfico, tráfico de armas, tráfico de personas, terrorismo, extorción, piratería y secuestro estaríamos en un error, ya que involucra recursos provenientes de la corrupción en el sector público y privado, tráfico de influencias, fraude y evasión fiscal, siendo estas últimas actividades el 50% del total de los recursos que se lavan en nuestro país. De acuerdo a Eduardo Buscaglia desafortunadamente estos casos en un 99% quedan impunes y no les dan seguimiento, ya que en nuestro país se tienen grandes intereses políticos.

La problemática que tiene un mayor auge en nuestro país es la creación de empresas fantasmas denominadas EFOS (Empresas que Facturan Operaciones Simuladas) y EDOS (Empresas que Deducen Operaciones Simuladas) en el caso de las primeras facturan operaciones simuladas no teniendo los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan dichos comprobantes o cuando no se localice al contribuyente y en el caso de las segundas empresas deducen dichas operaciones. De acuerdo a la UIF las ganancias tan sólo por el lavado de dinero

oscilan entre los 10 mil y los 25 mil millones de dólares, principalmente por los estados de Jalisco, Sinaloa, Baja California, Chihuahua, Colima, Tamaulipas, Nuevo León y el Distrito Federal.

El primer capítulo “Aproximaciones conceptuales: lavado de dinero y las implicaciones fiscales” se dará a conocer los conceptos teóricos y definiciones de lavado de dinero, así como los antecedentes y las causas multifactoriales que originan dicho fenómeno.

En el segundo capítulo “Diagnóstico del lavado de dinero en México” se abordará el modus operandi que emplean los grupos delictivos y como se filtran a través de las instituciones públicas y privadas, de igual forma los costos de los EFOS Y EDOS dentro de la industria inmobiliaria.

Dentro del tercer capítulo se expondrá un estudio de caso realizado a una muestra de la industria de la construcción.

Por último en el cuarto párrafo se presentan las conclusiones y discusiones sobre el tema en estudio.

CAPITULO I. PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Pregunta de Investigación

¿Cuáles son los costos fiscales que genera el lavado de dinero mediante los EFOS Y EDOS en la Ciudad de México?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Analizar los costos fiscales que genera el lavado de dinero en una muestra representativa de empresas registradas en la Ciudad de México y proponer el fortalecimiento de políticas públicas para la prevención de este delito.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Identificar posibles actividades ilícitas cometidas a través de los EFOS y EDOS en la Ciudad de México.
- Analizar el comportamiento de posibles operaciones ilícitas en el 2016.
- Generar un manual para la capacitación de las empresas de las obligaciones para dar cumplimiento a la ley antilavado.
- Cuál es el papel que juega la autoridad fiscal para cometer el lavado de dinero.

1.3 Hipótesis

- Falta de capacidad jurídica para dar seguimiento y sanción a este tipo de actividades.
- La corrupción no permite un verdadero combate.

1.4 Justificación

La importancia del estudio sobre este tema es de gran relevancia, ya que actualmente en nuestro país no se le ha dado la adecuada difusión ni importancia, además de que instituciones de educación no contemplan en sus programas educativos dicho tema.

Además de contemplar que es un nicho de trabajo muy atractivo en cuanto a la remuneración que se percibe, actualmente en nuestro país son pocos los profesionistas que se certifican, desde el año 2015 al día de hoy solo han sido 1,700 personas.

CAPITULO II. APROXIMACIONES CONCEPTUALES: LAVADO DE DINERO Y LAS IMPLICACIONES FISCALES

En este capítulo se hace una revisión conceptual del fenómeno a estudiar llamada lavado de dinero, para lo cual, se analizan diversos trabajos entre los que destacan la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, GAFI, Raúl Tovar, Andre Cuisset, Hector D. Perez Lomela y Roberto O. Reartes, Jhon Carlson, Ricardo Gluyas Millán Y Eduardo A. Fabian Caparrós, así mismo se hace una revisión general del comportamiento de este delito a nivel mundial y su incidencia en México, profundizando en variables como cantidades de dinero lavado en el mundo y los distintos cálculos para cuantificar este fenómeno en el mundo.

2.1. Lavado de dinero

2.1.1 Antecedentes

De acuerdo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores lo define como el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales (siendo las más comunes, tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, trata de personas, prostitución, extorsión, piratería, evasión fiscal y terrorismo).¹

La GAFI define el lavado de dinero como el proceso mediante el cual se disfrazan los recursos de procedencia ilícita.²

Raúl Tovar (1992) define el lavado de dinero como “el procedimiento subrepticio, clandestino y espurio, mediante el cual los fondos o ganancias procedentes de actividades ilícitas, son reciclados al circuito nacional de capitales o bienes y luego

¹ Comisión Nacional Bancaria y de Valores órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

² El GAFI fue creado en 1989 a iniciativa de los Jefes de Estado del entonces G-7.

usufructuados mediante ordenes tan heterogéneas como tácticamente hábiles”.

Así mismo, este autor expresa que

Andre Cuisset (1998) expresa que “el blanqueo de dinero, proveniente del tráfico de drogas consiste en transformar el dinero sucio ganado deshonestamente, en moneda rutilizable, para continuar la actividad criminal en operar inversiones financieras, con el interés de suprimir todo rastro del origen fraudulento de los recursos”.

En México lavado de dinero se le nombra operaciones con recursos de procedencia ilícita de acuerdo al Código Penal Federal en su artículo 400 Bis donde considera como tal:

- I. Adquiera, enajene, administre, custodie, posea, cambie, convierta, deposite, retire, dé o reciba por cualquier motivo, invierta, traspase, transporte o transfiera, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, o
- II. Oculte, encubra o pretenda ocultar o encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita.³

Hector D. Perez Lomela y Roberto O. Reartes (2000) consideran que es “el integrar capitales ilícitos a la economía general y transformarlos en bienes y servicios lícitos para la comunidad legal”.

Jhon Carlson (2000) señala que “el lavado de dinero, es la manera de procesar los frutos del acto delictivo con el fin de ocultar su origen ilegal”.

Ricardo Gluyas Millán (2012) menciona que el lavado de dinero es el proceso mediante el cual se produce un cambio en la riqueza ilícitamente adquirida por bienes

³ Artículo 400 Bis, Código Penal Federal, [en línea], fecha de consulta agosto de 2017, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-01-13.pdf>

o activos financieros para darles la apariencia de que son de origen lícito; es el método de esconder y transformar el origen ilegal de los recursos.

Eduardo A. Fabian Caparrós (2016) lo conceptualiza como “el procedo en virtud del cual, los bienes de origen delictivo se integran en el sistema económico legal, con apariencia de haber sido obtenidos de forma lícita”.

El lavado de dinero o también conocido como recursos de procedencia ilícita se consideran las actividades en las cuales se adquiera, enajene, administre, custodie, posea, cambie, convierta, deposite, retire, dé o reciba por cualquier motivo, invierta, traspase, transporte o transfiera, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, o se oculte, encubra o pretenda ocultar o encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan ser producto de actividades ilícitas.

2.2 Paraísos fiscales

Hoy somos testigos de una de las transformaciones más importantes en la historia del poder. La aceleración del fenómeno de globalización mediante el despliegue del capitalismo liberal que hemos visto por tres décadas ha supuesto una interacción cada vez más compleja entre lo económico y lo político. Según Ulrich Beck, al aprovechar el proceso de globalización, la economía ha logrado “escapar de la jaula del juego del poder territorial y conquistar nuevas estrategias mientras los Estados permanecían arraigados en su territorio”. 1 En la actualidad presenciamos un nuevo orden económico global en ciernes, el cual, a primera vista, se parece a un desorden planetario fundamentado en el cruce cotidiano de transacciones financieras, intercambios comerciales e inversiones públicas y privadas. Dicho orden económico global se caracteriza por una globalización de los capitales, una creciente autonomía de la economía respecto a la política y una crisis del Estado-nación. 2 Dentro de la

globalización de los flujos financieros se ha destacado la emergencia de un nuevo actor de las relaciones internacionales: los paraísos fiscales o Centros Financieros Offshore (CFO). Estos territorios desempeñan un papel importante en la globalización porque se benefician de la expansión de capitales, lo cual, al mismo tiempo, fortalece su postura en el escenario internacional. Un paraíso fiscal se caracteriza por una fiscalidad, el secreto bancario, un sector financiero muy desarrollado y una estabilidad económica y política. 3 Los CFO tienen la particularidad de plantear un problema de seguridad nacional en la medida en que generan amenazas que ponen en riesgo la existencia y la viabilidad económica del Estado. En efecto, las pérdidas provocadas por la evasión fiscal son considerables. A nivel europeo, equivale a 1.3 billones de dólares, esto es 2 o 2.5 por ciento del PIB (Producto Interno Bruto) europeo. 4 En cuanto a los países en vías de desarrollo, 5 ven escapar de su territorio casi 2 billones de dólares al año. En conjunto, las pérdidas de los ingresos fiscales mundiales representan 21 billones de dólares cada año. 6

Como actores de la globalización, los CFO tienen la particularidad de impactar cada uno de los siguientes ámbitos: político (capacidad para enfrentar la autoridad estatal en el escenario internacional), económico (capacidad para manejar masas financieras considerables), fiscal (capacidad para desviar controles fiscales), social (capacidad para afectar o beneficiar a determinados grupos sociales). Por lo anterior, para estudiar el fenómeno de los paraísos fiscales, la disciplina en la cual se basará el presente artículo es la economía política internacional, la cual tiene la ventaja de atravesar las fronteras disciplinarias entre la Economía y la Politología, pero también la Sociología, la Historia y la Geografía. 7 Esto se debe a que el estudio de los paraísos fiscales implica observar fenómenos que revientan la frontera entre lo nacional y lo internacional, e implica también examinar la manera en que las teorías de las relaciones internacionales pueden entrecruzarse para aclarar los fenómenos de evasión y fraude fiscales. 8 De manera equivocada los paraísos fiscales transmiten la imagen de territorios fuera de la globalización. Pero los casos más numerosos no se ubican bajo los trópicos, sino que se encuentran en el corazón de la globalización. En efecto, la mayoría de ellos constituye el patio trasero de las economías más grandes

del mundo.⁹ Así, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), los paraísos fiscales están presentes en casi todos los continentes: América, Europa, África y Asia. Los CFO se inscriben en una lógica de flujos desterritorializados que han ido integrando el espacio mundial. En efecto, la mitad de las transacciones internacionales transitan por los paraísos fiscales.¹⁰ Estos últimos son, por lo tanto, a la vez el origen y el receptáculo de una importante parte de los flujos financieros mundiales. Los paraísos fiscales y la globalización son fenómenos que han logrado un fuerte entrelazamiento debido a que su expansión se realizó bajo el impulso de la globalización. En una perspectiva teórica de la mundialización, entonces surge legítimamente la pregunta siguiente: ¿en qué medida los paraísos fiscales son una de las máximas expresiones de la globalización económica? El desarrollo de los paraísos fiscales refleja la estructura del actual orden económico mundial, en el cual el poder es objeto de una reconfiguración en una era en adelante global. Esta nueva era global se debe a una aceleración sin precedentes del proceso de globalización económica y financiera. Por último, la expansión de los paraísos fiscales tiene varios impactos destacados: entre homogeneización y fragmentación del mundo.

La multiplicación de los paraísos fiscales implica un nuevo panorama de distribución del poder a nivel mundial. Retomando una definición clásica,¹¹ el poder es la capacidad que tiene A sobre B, obligándole a hacer algo que no habría hecho sin esta influencia. Nuestra hipótesis es que el poder ya no se encuentra exclusivamente en las manos del Estado (gobiernos, parlamentos, partidos políticos) sino que, en el marco de la globalización, se ha diluido y fragmentado en beneficio de varios actores.

La riña por el poder: entre racionalidad estatal y emergencia de nuevos actores en el escenario internacional

- a) El Estado, actor racional de las relaciones internacionales Para empezar, la teoría realista da una clave de comprensión de los fenómenos de globalización y de paraísos fiscales, en especial sobre la cuestión de la racionalidad estatal. La teoría de la elección racional permite analizar el proceso de decisión conforme al postulado según el cual el Estado actúa en función de una lógica

utilitaria de costos y beneficios. La historia del desarrollo de los paraísos fiscales demuestra una tendencia a la orientación racional de algunos Estados a convertirse en CFO. En efecto, si en 30 años el número de paraísos fiscales se ha triplicado¹² (hoy son aproximadamente 70), un elemento de explicación que se puede considerar es el interés del mismo Estado, el cual se beneficia de varios aspectos al convertirse en territorio offshore. A la manera de la teoría del homo oeconomicus (el hombre económico), se puede decir que la multiplicación de los paraísos fiscales remite a una forma de Estado, el “Estado oeconomicus”, el cual toma decisiones racionales con el fin de maximizar sus ganancias y defender, mantener o incrementar su postura en el escenario internacional. En efecto, según los realistas, el sistema internacional es anárquico en el sentido en que no existe ninguna autoridad central encima de los gobiernos del mundo, lo cual favorece una situación generalizada de peligro permanente porque cualquier Estado puede padecer una agresión física de otro. En este tenor, cada territorio está llevado a mantener un alto nivel de protección contra cualquier incidente. Esta situación conduce al dilema de la seguridad: los Estados saben que, al incrementarla (mediante políticas de defensa), pueden generar temores de inseguridad en los demás, con el posible riesgo de desencadenar una carrera armamentista.¹³ Sin embargo, la búsqueda de la potencia estatal no sólo es de índole militar, sino también económica. Según esta teoría, la economía resulta ser un medio para alcanzar sólidas condiciones de defensa y potencia. Después de la independencia política, al percatarse de sus vulnerabilidades geoestratégicas (estrechez territorial, debilidad militar, escasez de recursos económicos), las ex colonias occidentales eligieron la vía económica para sobrevivir en el escenario de las relaciones internacionales, lo que explica que hoy 95 por ciento de los paraísos fiscales son antiguas colonias británicas, francesas, españolas, holandesas y estadounidenses.¹⁴ Desde un punto de vista macroeconómico, se notaron efectos de oferta y de demanda de paraísos fiscales. Por el lado de la oferta, los pequeños territorios exóticos anteponen la ausencia de estrategia alternativa para lograr el desarrollo.

En efecto, pequeños territorios como las islas Bahamas, Vírgenes Británicas, Barbados o Granada no tienen otro sector que hacer valer que el sector turístico. Al adquirir su independencia en los años sesenta y setenta, muchos territorios se dieron cuenta de que era difícil vivir sin la ayuda económica de las antiguas potencias coloniales, las cuales ya no deseaban subvencionarlas. De ahí la necesidad de encontrar nuevos ingresos. Esta estrategia de paraíso fiscal permite ganar accesos al mercado mundial y afirmar su posición en el mismo, al atraer a los inversores extranjeros.¹⁵ Por el lado de la demanda, desde los años ochenta, los paraísos fiscales han encontrado una ola de demanda de baja fiscalidad por parte de los agentes económicos. Aquellos años se caracterizaron por una aceleración de la globalización financiera y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Por otra parte, cabe destacar que, guiado por su racionalidad, cada paraíso fiscal se ha especializado en un ámbito determinado. Mónaco es un paraíso fiscal para las personas privadas. Luxemburgo es un sitio de blanqueo de dinero para las grandes empresas. Liberia, Panamá y Barbados son especialistas del desvío de las normas laborales, profesionales, medioambientales y de seguridad para registrar los navíos en los puertos deportivos. Por consiguiente, los paraísos fiscales constituyen un sistema de trampa a la carta. En efecto, su red de clientes se compone de varios sectores: el sector financiero, el sector de transporte marítimo y hasta el sector criminal (redes criminales y corrupción política). Por lo anterior, la emergencia de los paraísos fiscales en el planeta puede ser explicada por la racionalidad del Estado que busca, por un lado, encontrar un sitio seguro en la arena internacional y, por otro lado, maximizar sus ganancias. Pero si el Estado es racional, no es forzosamente unitario;

b) El Estado, actor entre otros de las relaciones internacionales La teoría realista plantea que el Estado es unitario, a saber que es el principal actor en el escenario internacional. En el caso de los CFO, son efectivamente entidades estatales soberanas. Para retomar la definición legal del término “soberanía”, los paraísos fiscales tienen los tres elementos esenciales para considerarlos como tales: un

territorio, una nación y un gobierno. Sin embargo, la expansión de los paraísos fiscales ha permitido el ascenso al escenario internacional de un conjunto de otros actores que han entrado en competencia directa con el Estado. En efecto, los bancos, las empresas multinacionales y las personas privadas son hoy los principales clientes de los territorios offshore. Es ahí donde la teoría liberal de las relaciones internacionales refuta la teoría realista y así puede aportar otro enfoque sobre el fenómeno.

Según la sociología de los flujos transnacionales,¹⁶ el Estado ya no es el único actor en el escenario internacional porque, al perder su exclusividad, debe enfrentarse a nuevos actores que han irrumpido en la escena internacional. Así, las empresas multinacionales son actores que recurren a los paraísos fiscales con frecuencia para reducir su tasa de imposición. Según una investigación de la revista *Alternatives économiques*,¹⁷ las empresas francesas cotizadas en la Bolsa tienen 1 500 sucursales offshore en aproximadamente 30 jurisdicciones: Islas Bermudas, Suiza, Malta, Panamá y Reino Unido. Además, según la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo¹⁸ (CNUCED), un cuarto de las Inversiones Directas al Extranjero¹⁹ (IDE) de las empresas multinacionales tiene como destino los paraísos fiscales. Según la CNUCED, esta tendencia se ha incrementado desde los años noventa. Por ejemplo, las empresas multinacionales estadounidenses invierten más en las Islas Bermudas que en China. Otro agente internacional e importante cliente de las plazas offshore es el banco.

En general, son los bancos los consumidores más grandes de paraísos fiscales. Por ejemplo, estos últimos representan la mitad de la intermediación bancaria, lo cual significa que la mitad de los préstamos internacionales provienen de los bancos instalados en los CFO y que la mitad de los depósitos internacionales van hacia bancos ubicados en los CFO. La crisis del fordismo ha acarreado una amplia difusión de la ideología económica liberal, la cual ha originado un movimiento de localizaciones alternativas de las empresas y establecimientos financieros para reducir su participación en el Estado de bienestar.

Finalmente, cabe destacar el uso de los CFO por las personas privadas, las cuales se componen de las grandes fortunas y de las élites dirigentes. El auge de la gestión de los patrimonios privados a nivel mundial se debe primero a la duplicación de las fortunas privadas entre 1996 y 2006, pasando de 4.5 millones de individuos en 1996 a 8.7 millones en 2006.²⁰ En 10 años, el número de multimillonarios se ha multiplicado por cinco.²¹ Para estas personas, los principales motivos del uso de los paraísos fiscales son la búsqueda de una imposición nula y evitar los derechos de sucesión y de las pensiones alimenticias. Las elites dirigentes de los países política y económicamente inestables usan también circuitos financieros offshore para escapar de la fiscalidad de su propio país. Fue, por ejemplo, el caso de Sani Abacha, presidente de Nigeria de 1993 a 1995, quien desvió los ingresos petroleros del país.²² Por consiguiente, según la perspectiva liberal para explicar la globalización, el individuo es hoy capaz de actuar en el escenario internacional sin pasar por el Estado ya que lo rodea.²³ El individuo posee autonomía, o sea, la capacidad de actuar en función de una racionalidad que se distingue del juego interestatal. Al querer maximizar sus ganancias, los individuos presentes en las redes criminales, las multinacionales o los establecimientos financieros desarrollan un conjunto de acciones que van en contra de la noción de soberanía estatal. La soberanía es el poder supremo del Estado que implica la exclusividad de su competencia en el territorio nacional y su independencia internacional donde sólo está limitado por sus compromisos.

Otro agente internacional e importante cliente de las plazas offshore es el banco.

En general, son los bancos los consumidores más grandes de paraísos fiscales. Por ejemplo, estos últimos representan la mitad de la intermediación bancaria, lo cual significa que la mitad de los préstamos internacionales provienen de los bancos instalados en los CFO y que la mitad de los depósitos internacionales van hacia bancos ubicados en los CFO. La crisis del fordismo ha acarreado una amplia difusión de la ideología económica liberal, la cual ha originado un movimiento de localizaciones alternativas de las empresas y establecimientos financieros para reducir su participación en el Estado de bienestar.

Finalmente, cabe destacar el uso de los CFO por las personas privadas, las cuales se componen de las grandes fortunas y de las élites dirigentes. El auge de la gestión de los patrimonios privados a nivel mundial se debe primero a la duplicación de las fortunas privadas entre 1996 y 2006, pasando de 4.5 millones de individuos en 1996 a 8.7 millones en 2006.²⁰ En 10 años, el número de multimillonarios se ha multiplicado por cinco.²¹ Para estas personas, los principales motivos del uso de los paraísos fiscales son la búsqueda de una imposición nula y evitar los derechos de sucesión y de las pensiones alimenticias. Las elites dirigentes de los países política y económicamente inestables usan también circuitos financieros offshore para escapar de la fiscalidad de su propio país. Fue, por ejemplo, el caso de Sani Abacha, presidente de Nigeria de 1993 a 1995, quien desvió los ingresos petroleros del país.²²

Por consiguiente, según la perspectiva liberal para explicar la globalización, el individuo es hoy capaz de actuar en el escenario internacional sin pasar por el Estado ya que lo rodea.²³ El individuo posee autonomía, o sea, la capacidad de actuar en función de una racionalidad que se distingue del juego interestatal. Al querer maximizar sus ganancias, los individuos presentes en las redes criminales, las multinacionales o los establecimientos financieros desarrollan un conjunto de acciones que van en contra de la noción de soberanía estatal. La soberanía es el poder supremo del Estado que implica la exclusividad de su competencia en el territorio nacional y su independencia internacional donde sólo está limitado por sus compromisos.

El fenómeno de interdependencia planetaria

a) Los factores de interdependencia mundial como factores explicativos de la expansión de los paraísos fiscales Según los teóricos liberales, la globalización ha fomentado una nueva estructura global caracterizada por una interdependencia creciente entre todos los actores de las relaciones internacionales. En la política mundial, la interdependencia se refiere a las situaciones caracterizadas por los efectos recíprocos entre naciones o entre otros actores. Estos efectos con frecuencia resultan de transacciones internacionales: flujos de dinero, mercancías y mensajes a través de las fronteras.²⁴ El fenómeno de la interdependencia se ilustra clásicamente por la

metáfora de la tela de araña o cobweb model. Esta imagen constituye un resumen de visión del mundo cuyas relaciones ya no son internacionales, sino mundiales. Por lo general, el marco analítico de dicho fenómeno es la teoría sistémica del mundo que explicaremos más adelante. El fenómeno de interdependencia (analizado en este artículo bajo el enfoque de la multiplicación de los flujos financieros y de los territorios offshore) se ha desarrollado debido a dos factores principales.

Un primer factor de emergencia del fenómeno de interdependencia planetaria es el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información (NTIC). Así mismo, la progresión de los medios tecnológicos en el ámbito de las telecomunicaciones ha favorecido la expansión de los flujos de capital. En efecto, el fax, el minitel e Internet han multiplicado las posibilidades de transferencia de fondos. Este fenómeno ha sido destacado por el ex secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, Kofi Annan, cuando declaraba: “los medios tecnológicos en los cuales estriban la globalización y la expansión transnacional de la sociedad civil constituyen también la infraestructura en la cual descansa la progresión de las redes mundiales de la sociedad incivil, la de la criminalidad organizada, del tráfico de drogas, del blanqueo de dinero o del terrorismo”.

Sin embargo, todas estas circulaciones dificultan la labor de la justicia. Según el juez francés Renaud Van Ruymbeke, “la gente que blanquea dinero y droga tienen fax y computadoras y envían dinero de un paraíso fiscal a otro en menos de veinticuatro horas. Si un movimiento bancario ha usado tres o cuatro pantallas, se necesitan al menos 12 años para reconstituir la cadena”.

Este comentario remite a la compresión espacio-temporal de índole global originada por las NTIC. Si hoy en día los actores mundiales son cada vez más interdependientes, es en parte debido a la reducción del tiempo y del espacio permitidos por éstas. Así, los efectos de una crisis financiera originada en un país determinado se experimentan más rápidamente en el resto de los países, y eso porque la arquitectura financiera internacional descansa en la simultaneidad de las compras, ventas, adquisiciones y otras operaciones de sus componentes.

El segundo factor del fenómeno de interdependencia es el desarrollo de los intercambios económicos, en especial financieros. Una explicación clásica del fenómeno de mayor relación económica interestatal consiste en considerar que, al fomentar una mayor interdependencia económica, se vislumbra el horizonte de paz perpetua entre las naciones. Esta teoría proveniente de Kant ha sido actualizada por varios autores contemporáneos.

Sin embargo, en la actualidad, una lectura atenta del panorama económico global enseña un fuerte contraste entre, por un lado, un inflamiento de la economía financiera y, por otro lado, una reducción de la economía productiva, desembocando en un divorcio entre economía real y virtual. Mientras que el PIB mundial alcanza 500 mil millones de dólares, se obtienen 720 billones de dólares originados por los productos financieros de derivados especulativos. Hoy, “el importe total de las transacciones relacionadas con el intercambio de mercancías apenas representa el 3% de las transacciones diarias en el mercado de divisas”.

¿Cómo explicar tal auge del sector financiero? Según Immanuel Wallerstein, el sistema capitalista experimentó una crisis estructural a partir de 1968. Debido a la disminución de ganancias relativas a la producción, buscó compensar sus pérdidas dirigiendo sus actividades hacia el área de la especulación financiera.

Este fuerte desarrollo del sector financiero ha contribuido al nacimiento de los llamados fondos especulativos o hedge funds. Se trata de fondos que juntan el capital de un pequeño número de individuos adinerados o de instituciones bajo la dirección de un gestor, quien tiene la tarea de fructificar el portafolio de su cliente mediante varios métodos. Ahora bien, los fondos especulativos tienen un vínculo directo con los paraísos fiscales porque 80 por ciento de ellos están ubicados en dichos escenarios.

Si los fondos especulativos se concentran en estos territorios es porque los métodos que usan no son permitidos en los demás Estados. En efecto, recurren a prácticas que favorecen la inestabilidad financiera y económica del sistema mundial como el “efecto palanca”

b) Consecuencia: una interconexión de las economías mundiales Por todo lo anterior, tanto el desarrollo de las NTIC como el de los intercambios financieros han incrementado el nivel de interdependencia planetaria. Estos dos factores generan una interconexión de masas monetarias entre el conjunto de las economías mundiales. En efecto, los paraísos fiscales forman plenamente parte de la globalización económica, lo cual significa que un volumen importante de negocios ha sido desarrollado por estos territorios. Su supresión provocaría una crisis económica planetaria de la cual las estructuras y los agentes del sistema económico y financiero no podrían recuperarse. De ahí la utilidad del concepto de interdependencia entre transacciones financieras, CFO, agentes económicos no estatales y Estados; es decir, el conjunto de la economía mundial. En efecto, el financiamiento de la deuda pública ya no se lleva exclusivamente a cabo mediante la contracción del crédito (sistema bancario), sino por la emisión de obligaciones (mercados monetario y de obligaciones).

Como ya lo hemos indicado, el fenómeno de interdependencia se puede analizar desde una perspectiva sistémica del mundo. Según Octavio Ianni, “la teoría sistémica privilegia la funcionalidad sincrónica, la articulación eficaz y productiva de las partes sincronizadas y jerárquicas del todo”.³⁴ Dicha teoría analiza el mundo como sistema, entendido como una “reunión de objetos, elementos o de partes de una realidad que conviene enfocar en su articulación recíproca y entre los cuales cada uno adquiere una significación del sitio que ocupa en este todo”.³⁵ En esta perspectiva, el mundo se constituye por un sistema de actores o por un escenario en el cual se movilizan y predominan los actores. Este sistema mundial requiere una visión holística, porque todo parece depender de todo debido a la trama de interdependencia entre las partes y el todo.

Este primer análisis del fenómeno de los paraísos fiscales ha permitido poner de manifiesto la formación de un nuevo orden económico en el cual la sustancia del poder se ha diluido dentro de la globalización económica y financiera. En efecto, a nivel global, el Estado ya no tiene el monopolio del poder puesto que han irrumpido otros actores en el escenario internacional (sociedades, bancos y personas privadas), y eso

a pesar de que el Estado es un actor económico racional de las relaciones internacionales. Por otra parte, el actual orden económico global ha reducido el poder de los agentes mundiales debido al fenómeno de interdependencia, cuyos factores son el desarrollo de las NTIC y del sector financiero, y cuya consecuencia se traduce en un impacto en la soberanía económica estatal y la estabilidad financiera planetaria.

La aceleración de la globalización económica y financiera

El presente artículo sostiene que la expansión de los paraísos fiscales ha sido permitida por una aceleración sin precedentes de la globalización económica ocurrida a partir de los años ochenta. Sin embargo, dicha aceleración no corresponde a cualquier globalización, sino a una determinada: la de los capitales. Dicho fenómeno descansa en una ideología (componente cognitivo) y en un conjunto de políticas públicas (componente de acción-orientación).

La globalización como construcción ideológica

“¿Qué hay de global en la globalización?”, se preguntan los escépticos de la globalización.³⁷ Según Hirst, la globalización es un mito porque es incompleta (no favorece todos los flujos) y sesgada (descansa en un fundamento ideológico determinado). Incompleta por su tendencia a favorecer todos los flujos (particularmente financieros), excepto los migratorios: “Mientras que el capital y los propietarios de capital tienen movilidad mundial, la alianza internacional de proteccionismos nacionales limita en todas partes ese mismo derecho a los trabajadores circunscribiéndolo a los límites nacionales”.³⁸ Y sesgada por haber sido impulsada a partir de una ideología económica: la creación de un libre mercado global. representación del mundo que desea transmitir de manera rigurosa y coherente. En este sostenemos que el fenómeno de globalización descansa en la teoría del libre mercado –proveniente del llamado liberalismo económico. Entonces, preguntémosnos: ¿qué es el liberalismo económico? Y, ¿cuál es su fundamente teórico? El liberalismo económico es una teoría que tiene una visión particular de la organización social: según él, la sociedad se edifica a partir del individuo, concepto clave de sus postulados. Dicho de otro modo, el liberalismo tiene una concepción individualista de la sociedad

en el sentido filosófico del término.³⁹ Así, la redacción de una obra fundamentalmente liberal, como Camino de servidumbre, partió de la preocupación del autor por una posible expansión de los totalitarismos de la Segunda Guerra Mundial hacia los otros países de Europa, como Inglaterra.⁴⁰ En efecto, para Friedrich Hayek, el Estado debe desarrollar una “política de libertad”⁴¹ con el fin de desplegar los tres atributos esenciales del individuo: la libertad, la propiedad privada y la igualdad.

Estos tres conceptos liberales plantean el marco sociopolítico en el cual se mueve el individuo, que se compone de lo siguiente: la sociedad civil, el Estado de derecho y el mercado. Antes que todo, la liberal es una sociedad en la que el conjunto de las relaciones se basa en los principios del contrato. Por otra parte, tiene como pilar político un Estado de derecho, es decir, un Estado sometido en todas sus acciones a normas fijas y conocidas de antemano, que sólo se encarga de las funciones de regalía (policía, justicia y ejército). Por último, según el liberalismo económico, la sociedad es principalmente una de mercado, pues “fue la sumisión de los hombres a las fuerzas impersonales del mercado lo que en el pasado hizo posible el desarrollo de una civilización que de otra forma no se habría alcanzado”. Además, una sumisión a dichas fuerzas “aparentemente irracionales” es preferible a someterse al poder igualmente irrefrenable y arbitrario de los hombres. Asimismo, el libre mercado permite evitar la constitución de monopolios estatales, los cuales son de larga duración, mientras que los privados son de corta duración. De hecho, la argumentación liberal defiende el mejor uso posible de la competencia como medio para coordinar los esfuerzos humanos. En efecto, el sistema de competencia permite al hombre pobre alcanzar gran riqueza, sin depender de los favores de los poderosos. Pero, avisa Hayek, ésta no es una argumentación en favor de dejar las cosas tales como son. Es decir, no preconiza la supremacía de la competencia: “tampoco niega que donde es imposible crear las condiciones necesarias para hacer eficaz la competencia tenemos que acudir a otro método en la guía de la actividad económica”.⁴⁴ Todo lo anterior expresa a plenitud la teoría del libre mercado.

- c) El paso de la teoría a la ideología liberal Como se aprecia, la teoría económica liberal tiene un fundamento enteramente científico porque usa las herramientas

de dicho método,⁴⁵ el cual consiste en: 1) hacer preguntas (¿qué es la sociedad?); 2) contestar mediante una propuesta de demostración estructural y conceptual rigurosa; 3) basar su propuesta teórica en un trabajo documentado; y 4) reducir su teoría a un conjunto de hipótesis determinadas.

Este último punto es indispensable para dotar de científicidad a una teoría. Tomemos la afirmación siguiente, por ejemplo: “El mercado asegura una distribución óptima de los recursos”. Los teóricos liberales de este enunciado explicaron que es válido sólo bajo hipótesis restrictivas y condiciones particulares. Por consiguiente, es un modelo en tanto que la afirmación es correcta solamente bajo hipótesis restrictivas y que sólo se puede acercar a la realidad. La única debilidad de esta teoría –como la de todas– proviene del hecho de que su validez depende de un conjunto de condiciones que se puedan conjugar en la realidad.

Sin embargo, la hipótesis de la eficiencia del mercado ha cobrado hoy tanta importancia que se ha impuesto como una verdad general. En efecto, ha circulado entre un personal político invocando la autoridad de los expertos para justificar políticas de desregulación financiera. Basta observar los mecanismos de funcionamiento económico global para percatarse de que la mayoría de ellos descansa en la teoría del libre mercado. Asimismo, si las empresas quieren conseguir fondos sin pasar por el crédito, pueden recurrir a los mercados financieros (comúnmente conocidos como “la bolsa”). La Organización Mundial del Comercio (OMC) es un foro para negociar la liberalización. Hasta para enfrentar el cambio climático global se implementaron mercados de carbono en el marco del Protocolo de Kioto.

Según Raymond Boudon, el éxito de una ideología se debe a efectos de epistemología, es decir, la aceptación de una ideología se debe a su origen científico. Una teoría científica se puede transformar en ideología con facilidad cuando pasamos de un paradigma, por definición esquemático y reductor, a una visión del mundo, por definición universal. En el caso que estudiamos, se injertó sobre la teoría liberal una síntesis con pretensión totalizante, que se compone de un núcleo científico y de cierta argumentación retórica.⁴⁹ Las verdades incluidas en la teoría primitiva

fueron despojadas de su carácter condicional. Sólo las grandes líneas del análisis fueron conservadas. Para ello, se usan modos de argumentación exegéticos o retóricos que tienden a sustituir la argumentación científica. Dicho de otro modo, la fuerza de convicción de la idea del libre mercado se ha fundado sobre la autoridad científica de la teoría liberal.⁵⁰

Políticas públicas de desregulación financiera inscritas en un contexto histórico determinado: el paso de la teoría a la práctica

- a) Un contexto histórico favorable La desregulación económica financiera propia del proceso de globalización económica se inscribió dentro de un contexto histórico determinado: el de la crisis del sistema de producción capitalista que, de acuerdo con Immanuel Wallerstein,⁵¹ se debió a la reducción promedio del nivel mundial de ganancias, generada a su vez por fenómenos como el aumento del nivel de remuneración, del costo de los insumos y de la carga impositiva.

.La creación de un libre mercado a escala global no coincidió con la publicación de la teoría liberal (siglo XVIII). ¿Cómo explicar este renovado interés? ¿Cómo explicar que dicha teoría desapareció del escenario intelectual hasta volver e imponerse en la segunda mitad del siglo XX? Los años setenta se caracterizaron por el regreso de la teoría económica liberal sobre el escenario intelectual principalmente por tres razones.

Un primer elemento de explicación fue la crisis de la economía intervencionista. Dicho modelo era presentado como objeto de una triple convulsión: de solvencia, de eficacia y de legitimidad. Debido a una política redistributiva de los recursos, los déficits públicos habían alcanzado niveles importantes. Los responsables políticos liberales presentaron la creación del libre mercado como el remedio contra el problema de insolvencia. Además, ponían de manifiesto la ineficacia del modelo intervencionista porque argüían que la redistribución de los recursos alentaba a los individuos a que no trabajaran. Por otra parte, las cargas impositivas afectaban la competitividad de las empresas y, por consiguiente, el empleo. Por último, una crisis de legitimidad enfrentaba el sistema redistributivo debido a un aumento de los valores individualistas en la estructura social.

Una segunda razón de la vuelta de la teoría liberal fue que permitió invertir los datos de la ecuación económica. El Estado ya no tenía la clave del bienestar económico, sino que llevaba la responsabilidad del malestar. La teoría liberal permitía, por un lado, abrir nuevas pistas de investigación y, por otro, dotar de un paradigma alternativo en el momento en que la teoría de la reactivación económica parecía agotada, sin herramientas para resolver los problemas de aquel entonces.

Una tercera razón del regreso liberal es la sensibilidad ideológica de las sociedades. Según Boudon,⁵² las ideologías que parecen definitivamente enterradas pueden siempre volver a aparecer debido a la sensibilidad de las sociedades a la influencia ideológica. Sin embargo, para que una vieja ideología pueda imponerse de nuevo, debe experimentar una metamorfosis. La vuelta de la teoría económica liberal se realizó mediante la atribución de algunos rasgos de modernidad económica para estar acorde a las exigencias y tendencias del tiempo. Fue la emergencia del llamado neoliberalismo, una modernización que descansó primero en la matematización de la teoría económica. Con el auge de las finanzas a partir de los años sesenta, los especialistas de la escuela de Chicago, liderados por Milton Friedman, se inspiraron en las leyes de la física para desarrollar modelos de la economía matemática pura. Una segunda fuente de modernización fue el uso de la teoría de las “elecciones públicas” (public choice), que considera que la realidad política está determinada por individuos que actúan según una lógica utilitaria de costos y beneficios. Así, las políticas públicas serían el objeto de un mercado en el cual se intercambian recursos entre quienes orientan la acción del Estado (los responsables políticos) y quienes esperan beneficios (los electores). Sin embargo, un modelo económico intervencionista genera beneficios de los cuales se aprovechan los responsables políticos, en detrimento de la eficiencia económica. Por consiguiente, el único medio de luchar contra los comportamientos de búsqueda de renta es el recurso al mercado.

b) Las políticas de desregulación financiera A principios de los años ochenta, caracterizados por una crisis de rentabilidad económica general, el capitalismo productivo buscó compensar sus pérdidas al dirigir sus actividades hacia el ámbito financiero. Por ello, los Estados permitieron un desarrollo de la competencia mediante

la supresión de las reglas estatales que controlaban la actividad económica. Estas medidas dieron lugar a la globalización financiera caracterizadas por la apertura, la desregulación y la desintermediación financieras.

De acuerdo a la Vicepresidencia De Supervisión De Procesos Preventivos los paraísos fiscales se tratan de países o jurisdicciones que la legislación mexicana considera que aplican regímenes fiscales preferentes para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y del Código Fiscal de la Federación.

En 2016 la OCDE derivado de las filtraciones de información en Panamá, utiliza cuatro factores para determinar si una jurisdicción es paraíso fiscal tales como:

1. Si la jurisdicción no impone impuestos o estos son solo nominales. La OCDE reconoce que cada jurisdicción tiene derecho a determinar si imponer impuestos directos. Si no hay impuestos directos, pero si indirectos, se utilizan los otros tres factores para determinar si una jurisdicción es paraíso fiscal.
2. Si hay falta de transparencia.
3. Si las leyes o las prácticas administrativas no permiten el intercambio de información para propósitos fiscales con otros países en relación a contribuyentes que se benefician de los bajos impuestos.
4. Si se permite a los no residentes beneficiarse de rebajas impositivas, aun cuando no desarrollen efectivamente una actividad en el país

Los paraísos fiscales según la OCDE publicada el 2 de noviembre de 2011 son:

Nauru	Niue	Panamá
-------	------	--------

Los territorios que se comprometen a mejorar la transparencia e intercambio de información son:

Andorra	Granada	Maldivas
Anguila	Guernsey	Malta
Antigua y Barbuda	Islas Cook	Mauricio
Curazao	Isla de Man	Mónaco
Aruba	Islas Caiman	Montserrat
Bahamas	Islas Marshall	Samoa
Barein	Islas Turcas y Caicos	San Cristóbal y Nieves
Belice	Islas Vírgenes Británicas	San Marino
Bermudas	Islas Vírgenes de los E.E.U.U.	San Vicente y las Granadas
Chipre	Jersey	Santa Lucía
Dominica	Liberia	Seychelles
Gibraltar	Liechtenstein	Vanuatu

Existen diversos trabajos de organismos internacionales principalmente de la OCDE y GAFI que han buscado la disminución de paraísos fiscales, afortunadamente muchos de ellos han accedido a la cooperación de intercambio de la información y esclarecimiento de delitos graves.

De igual forma los países que integran la OCDE han establecido y promulgado leyes mediante las cuales buscan la disminución y prohibición de la evasión fiscal mediante los paraísos fiscales.

Sin embargo los países no cooperantes los define la GAFI como:

- Jurisdicciones y países como de alto riesgo y con deficiencias considerables en sus regímenes de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo:

Irán	Kenia	Siria
República Popular Democrática de Corea	Myanmar	Tanzania
Ecuador	Nigeria	Turquía
Etiopía	Pakistán	Vietnam
Indonesia	Santo Tomé y Príncipe	Yemen

- Jurisdicciones que presentan deficiencias estrategias en sus marcos normativos, pero que están realizando mejoras en la ejecución de sus planes de acción para la implementación de las Recomendaciones del Grupo:

Afganistán	Camboya	Sri Lanka
Albania	Cuba	Sudan
Argelia	Kuwait	Tailandia
Angola	Kirguistán	Zimbabue
Antigua y Berbuma	Mongolia	Marruecos
Argentina	Namibia	Tayikistán
Bangladesh	Nepal	Ghana
Bolivia	Nicaragua	Venezuela
Brunei Darussalam	Filipinas	

Lo que los Indignados españoles, los Occupy Wall Street en Norteamérica y los Yo Soy 132 en México señalaron hace tres años, es lo que el partido español Podemos y el candidato demócrata estadounidense Bernie Sanders han convertido en su plataforma político-electoral: la desigualdad actual en la tribu humana es abismal, es injusta y ha destruido a las democracias. Lo mismo, por cierto, que ha venido diciendo el Papa Francisco, sin el amago de un efecto real, como Sanders y Podemos sí.

¿Y dónde está el dinero en el que se cifra esa desigualdad abismal entre el 1% de la población y el 99%? En gran medida en los paraísos fiscales, donde descansa y se

multiplica 30% del dinero de la economía mundial. Hay que repetirlo porque el dato es colosal: casi una tercera parte del dinero del planeta.

Visto nacionalmente: del dinero que los mexicanos tenemos, 417 mil millones de dólares se encuentran en paraísos fiscales. Una cifra que representa el doble de la reserva actual del país, que es de 158 mil millones.

Dinero ilícito, para empezar porque no paga impuestos. Dinero doblemente ilícito a menudo, porque es en su mayor parte fruto del crimen. Del tráfico de armas, del tráfico de drogas, del tráfico de piedras preciosas, de la trata de blancas, y de manera principal de la corrupción. De lo que los políticos extraen de los presupuestos públicos de sus países y del tráfico ilegal que hacen de sus influencias.

Los paraísos fiscales son una incitación al crimen financiero, porque si no existieran, los malos robarían igual, pero los frutos del hurto serían fácilmente detectables y podrían serles expropiados. ¿Cómo esconder 4 mil millones de euros – lo que robó la familia Pujol en Cataluña– sin recurrir a comprar enormes porciones de tierra y haciendo inversiones tremendas en bancos? ¿Cómo esconder 36 mil millones de pesos, que es lo que presuntamente tomó del erario de Coahuila Humberto Moreira?

Lo dicho, en los paraísos fiscales. Las cajas secretas de los pillos. La explicación secreta de por qué las economías han venido declinando y han forzado a programas de austeridad que consisten en que las clases medias pagan impuestos y reciben de los gobiernos servicios sociales a cuentagotas, los pobres se mueren de hambre y todo mientras los ricos no pagan impuestos.

Pero entonces, preguntará un cándido lector, ¿por qué los gobiernos no cierran los paraísos fiscales? ¿Por qué los mandatarios mundiales no coordinan sus esfuerzos para transparentar sus cuentas? ¿No es de hecho lo que cada año prometen al unísono en Davos los hombres fuertes del mundo?

Se lo pregunto, transformada de pronto en ese cándido lector hipotético, a Juan Carlos Galindo, experto español en crímenes fiscales, y me responde verídicamente

indignado. “Davos es un canto de sirenas. Un engaño masivo, una gran estafa. Ya está bien de que aguantemos estas reuniones que nos cuestan un montón de dinero cuando (todas las medidas que ahí se toman) son medidas de salón”.

Y ese engaño, por una razón sencilla. Porque gran parte de los señores que hoy mandan en los gobiernos del mundo, mandan los frutos de su corrupción a los paraísos fiscales; por ello no tienen el menor interés de cerrarlos.

De ahí que suene tan irrelevante hoy hablar de izquierda o de derecha, cuando uno alude al cambio que las democracias requieren para regresar al rumbo de la igualdad. La coordenada que realmente importa es la que va de la corrupción a la honestidad.

Lo que requerimos es un pacto entre los decentes y contra los pillos. Entre los que pagamos impuestos y contra los que roban nuestros impuestos y/o no cumplen con sus impuestos. Eso en nuestro país como en otras democracias envenenadas de crimen. Un “hasta acá han llegado”. O para citar a Bernie Sanders, un “ha sido suficiente” de estos 30 años de pillaje del 1%.

Estados Unidos es el segundo paraíso fiscal más grande del mundo, luego de Suiza y justo por delante de las Islas Caimán, según un informe publicado este martes.

El Índice de Secreto Financiero, una evaluación de los centros financieros globales compiladas por la Tax Justice Network, un grupo de investigación y promoción de izquierdas, ascendió a Estados Unidos de la tercera posición en 2015- la última vez que se realizó el estudio -después de su mayor participación en el mercado mundial de servicios financieros de refugio.

Estados Unidos ahora representa alrededor de 22 por ciento del mercado mundial de servicios *offshore*, según el informe.

"Si bien Estados Unidos ha sido pionero en poderosas formas para defenderse de los paraísos fiscales extranjeros, no ha abordado seriamente su propio papel en la atracción de flujos financieros ilícitos y el apoyo a la evasión fiscal", dijo el informe. Los autores criticaron al país norteamericano por su "enfoque de mentalidad

independiente" para tomar medidas enérgicas contra la evasión fiscal, el lavado de dinero y los delitos financieros.

Delaware, Nevada y Wyoming se destacaron como puntos álgidos para las compañías fachada, con ejecutivos y directores nominados que sirven de frente de los propietarios reales.

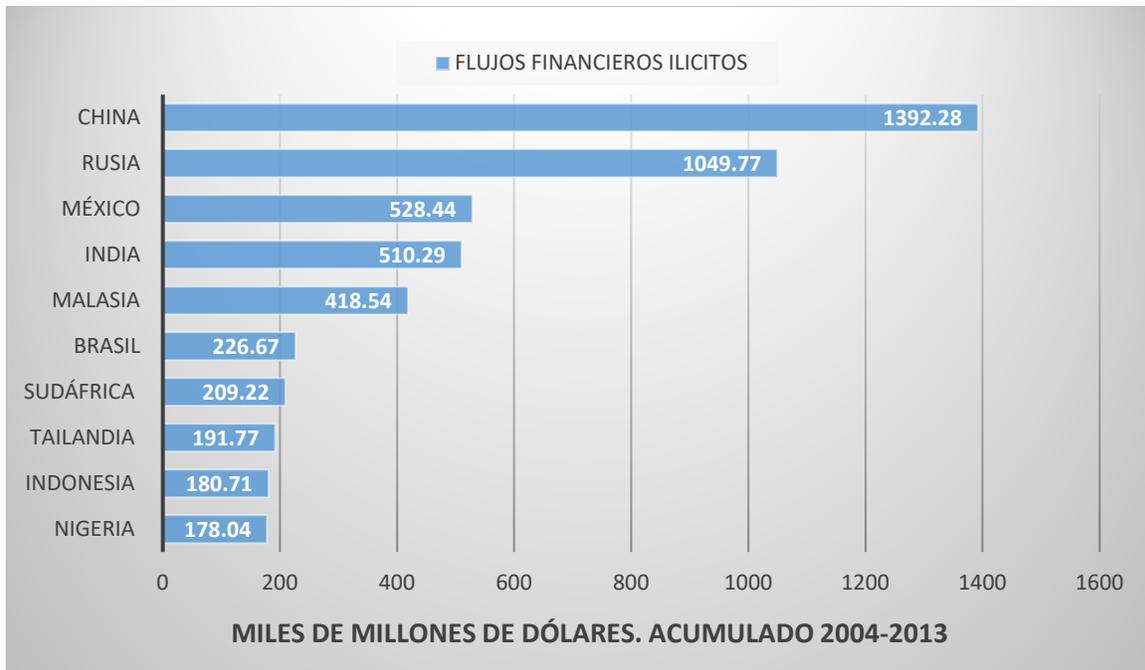
Hong Kong se clasifica como la cuarta jurisdicción financiera más secreta, seguida por Singapur en el lugar 5. Taiwán fue incluida por primera vez y ocupa el octavo lugar.

México se coloca dentro del *ranking* en el puesto número 82, de un total de 112, por arriba de países como Venezuela (85) o Bolivia (88).

El índice, que se publica cada dos años, clasifica a los países en sus leyes con respecto a la transparencia de las estructuras de propiedad, las reglas de secreto bancario y los informes financieros y los requisitos de divulgación. Las puntuaciones se ponderan por tamaño. Este año, utilizó nuevos criterios que incluyen si los países proporcionan registros públicos de propiedad y cuentas anuales para sociedades limitadas.

2.3 México y su entorno en el mundo

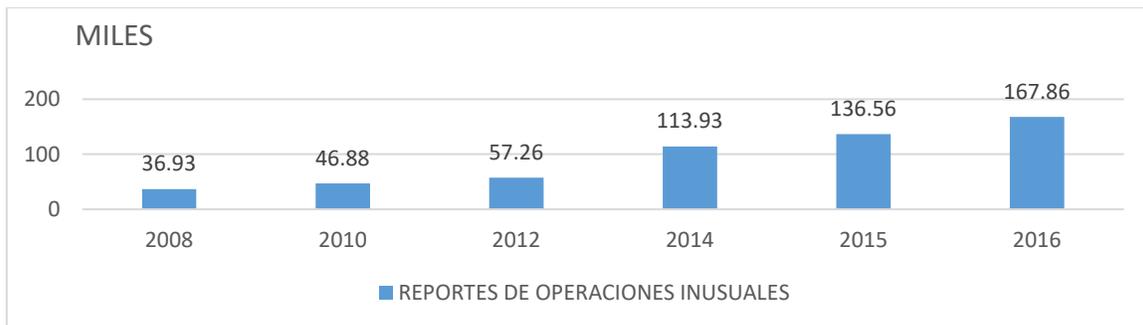
De acuerdo con el Financiero un estudio de Global Financial ubica a México como el tercer lugar a nivel mundial con mayor flujo de capitales de procedencia ilícita, con un monto estimado entre 50 mil y 60 mil millones de dólares. El sistema financiero mexicano es uno de los más vigilados por las autoridades para evitar el lavado de dinero y también es el que más reportes y alertas envía de posibles operaciones ilícitas, sin embargo, esto no se refleja en un número importante de condenas, extinción de dominio o recuperación y decomiso de activos.



Elaboración propia con base en el Financiero

De acuerdo a la firma los recursos ilícitos representan 5.1 % del PIB.

Cifras proporcionadas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico muestran el número de reportes de operaciones inusuales emitas por las instituciones financieras repunto en los últimos tres años, de 75 mil 500 en 2013 a casi 168 mil en 2016. En el mismo periodo los reportes de operaciones preocupantes se duplicaron de 122 a 248.



2.4 Revisión histórica del lavado de dinero en México y en el mundo

En este capítulo se hace una revisión histórica acerca de los principales acontecimientos en México y en el mundo, los cuales llevaron a la creación de leyes y reglamentos para regular dicho fenómeno, sin embargo es una actividad que falta mucho por combatir.

De acuerdo con Córdova Gutiérrez y Palencia Escalante (2001) el “lavado de dinero” o también conocido como “blanqueo de capitales” se remonta a los años veinte en E.E.U.U. cuando la venta de alcohol era ilegal.

Los mafiosos Al Capone y Meyer Lansky por medio de lavanderías y casa de juegos legales que habían establecido en la ciudad de Chicago y New York “blanqueaban” los recursos que provenían de bares y casinos ilegales, para después ingresarlos al sistema financiero y diversificarlos, esta práctica no tenía alguna consecuencia legal ya que no existían leyes que regularan dichas actividades.⁴

En el año 1970 en E.E.U.U. se realizó el primer intento por regular estas operaciones financieras, el Congreso aprobó la Ley de Confidencialidad Bancaria (Banking Secrecy Act, BSA), en la cual a través del Informe de Transacción en Efectivo (Currency Transaction Report, CTR, Formulario 4789); el Informe de Transportación Internacional de Efectivo e Instrumentos Monetarios (Report of International Transportation of Currency or Monetary Instruments, CMIR, Form 4790); y el Informe de Cuentas Bancarias y Financieras Extranjeras (Report of Foreign Bank and Financial Accounts, FBAR, Form TD F90-22.1), mediante estas medidas se pretendía regularizar las operaciones financieras para detectar cuáles eran relevantes o inusuales.⁵

⁴ Córdova Gutiérrez, Alberto y Palencia Escalante, Carlos, El Lavado de Dinero: Distorsiones Económicas e Implicaciones Sociales, Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, A.C. Primera Edición, México, 2001.

⁵ González Rodríguez, José de Jesús, “El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas”, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Documento de Trabajo núm. 66, Abril de 2009, pp.2-4, [en línea], fecha de consulta agosto de 2017, en: http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=4&sqi=2&ved=0CDUQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww3.diputados.gob.mx%2Fcamara%2Fcontent%2Fdownload%2F215443%2F539213%2Ffile%2FLavado_dinero_Mexico_docto66.pdf&ei=6EprUPCUFMbj0QHE7oGwAQ&usg=AFQjC

En 1988 en Austria se llevó a cabo la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, contando con la participación de 166 países, donde se acuerda combatir el lavado de dinero.

En 1989 Nace el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) por el Grupo de los Siete G-7.⁶

México forma parte del GAFI, y ha sido evaluado en tres ocasiones en los años 2000, 2003 Y 2008, es importante mencionar que México formo parte de la presidencia de este grupo por el periodo julio 2010 a junio 2011.

2.5 Causas multifactoriales del lavado de dinero

Dentro de las causas que originan el lavado de dinero está el tráfico de armas, el tráfico de personas, piratería, corrupción, narcotráfico, terrorismo, secuestro, extorción, tráfico de influencia, fraude, defraudación fiscal todas estas actividades originan grandes cantidades de dinero.

2.5.1 Tráfico de armas

Desde sus inicios el hombre ha creado diferentes herramientas y artefactos para la guerra, desde las rudimentarias lanzas hechas con palos y piedras, hasta los más elaborados y avanzados dispositivos tecnológicos como los son cohetes teledirigidos y armas nucleares. Es decir, las armas sólo son instrumentos que los humanos usan, entre otros fines, para destruir al enemigo y de este modo lograr lo que considera una victoria sobre éste. Sin embargo, las armas por sí solas no son las que asesinan a la gente, sino la misma humanidad es quien arremete contra su propia especie. Más aún,

NGEshg_AWNIfU7qBW-AL4qDL5veQ&sig2=Difu2eAH6fkBF_-d6d3jRA

*6 Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos, "Grupo de Acción Financiera contra el Blanqueo de Capitales", fecha de consulta agosto 2017 en: http://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/VSPP_GAFI130701.pdf

objetos creados con fines nobles o cuyo uso aparente no es violento han sido usados como armas. De tal suerte que para destruir a un rival, pueden emplearse objetos tan insospechables, como la quijada de burro que utilizó Sansón para matar a los filisteos⁵ o el hilo dental que han usado los presos para estrangular a sus adversarios.⁶

Asimismo, cuando el ánimo de aniquilación es intenso, no se requieren armas de gran poder para extinguir masivamente la vida de nuestros congéneres. Así lo demuestran los machetes vendidos por China y que fueron empleados en muchos de los ataques perpetrados en el genocidio de Ruanda (1994),⁷ en donde a manos de sus compatriotas, perecieron más humanos de los que fallecieron en las detonaciones nucleares de Hiroshima y Nagasaki (1945).

En contraste, se puede decir que también hay sociedades en donde la proliferación de armas de fuego, no produce condiciones de violencia generalizada. Tal es el caso de Canadá, país en donde la caza y la pesca son tradición. De acuerdo con un documental realizado por Michael Moore, a la fecha de la grabación, en Canadá había un total de 7 millones de armas y 10 millones de familias, lo que representaría que el 70% de las familias de Canadá poseen un arma. Sin embargo, la gente que murió por armas de fuego, en ese año, fue sólo de 165.⁹

Por lo que se reconoce que, sin menoscabo del potencial destructivo de las armas, la responsabilidad primigenia y última de la producción, transferencia, uso y abuso de las armas recae en la humanidad, iniciando con el individuo, pasando por el Estado y abarcando la totalidad de la comunidad internacional.

Ahora bien, las armas no surgieron exclusivamente para agredir a otros humanos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación refiere que “por arma debe entenderse el instrumento fabricado para el ataque o la defensa.”

En el caso del continente americano, las armas inicialmente fueron inventadas como instrumentos de protección y para la obtención de alimento y vestido. Recordemos que los primeros seres humanos no conocían la agricultura y el medio que los rodeaba amenazaba constantemente su seguridad y supervivencia. El ser humano al no contar con una fuerza y agilidad superior a la de muchos animales, se

vio impelido a buscar formas de evitar ser devorado y a la vez conseguir alimento. En efecto, “la historia de la cacería en América inicia con los Indios Americanos, sus armas y técnicas ingeniosas, sus métodos de conservación y la influencia de sus creencias religiosas. El Indio Americano era un experto cazador y pescador -tenía que serlo si quería vivir. Sin embargo, disfrutaba la cacería como un deportista y la practicó como una parte importante de su vida religiosa, pues sentía una urgente necesidad detrás de su búsqueda de juego. La cacería le proporcionó más que comida. La piel de los animales fue usada para vestido, refugio y cuerdas de arco; las cornamentas fueron cortadas en puntas de flechas; y los huesos se convirtieron en cuchillos, puñales, peines, anzuelos, agujas, puntas de flechas y lanzas, herramientas de tallado, espátulas y cucharas.”¹¹ Posteriormente, los colonizadores fueron quienes introdujeron las armas de fuego al continente americano, aunque sus propósitos no se limitaron a la cacería, puesto que las usaron también para aterrorizar a los pobladores nativos y asesinar a muchos de ellos.

Estas observaciones nos acercan a la apreciación de Harry Henderson, quien refiere los simbolismos que tienen las armas en cada grupo social. En efecto dice que “cada sociedad, pasada y presente, tiene un particular balance de poder entre sus clases influyentes como son los líderes religiosos, intelectuales, ricos, así como los guerreros y soldados. Claramente, el guerrero-cazador, un noble feudal armado y con armadura, y un ciudadano-soldado de la antigua Roma, la moderna Suiza, o el moderno Israel son todos portadores de armas, pero que tienen diferentes formas de estatus social y responsabilidades.”

Asimismo, este mismo autor considera que “las sociedades desde los tiempos antiguos han adoptado dos modelos generales con respecto al uso de las armas. En algunas sociedades, como la Europa medieval y el Japón feudal, un grupo élite de guerreros fuertemente armados y altamente entrenados formaron la clase dominante. En una economía apenas más allá de la subsistencia, un rey junto con sus armas, armadura, y caballos representaban una tremenda inversión de recursos. Con esa inversión, la élite guerrera ofrecía protección y estabilidad a la comunidad, pero también usaba sus armas y habilidades para obligar su reclamo de recibir tierras, mano

de obra o las cosechas que le fueran necesarias para perpetuarse. [Posteriormente,] con el aceleramiento de la economía en Europa surgieron terratenientes y comerciantes que aumentaban su fortuna y que a menudo deseaban la ostentación de la nobleza, incluyendo las espadas finas y la ropa sofisticada. Generalmente las armas le permitían a una persona reflejar su status social: Un noble podía tener una espada, un guardia real (dueño de tierras y fincas) podía tener derecho a un hacha o a un arco.

Un modelo diferente de portación de armas se encontró en diversos grados en las ciudades-estado de la antigua Grecia y la República Romana. En una república, una persona que tenía derecho a expresar cómo debía funcionar el Estado también tenía la responsabilidad de ayudar a defenderlo. Sólo quién debía controlar las armas era tema de disputa. Platón creía que debido a que el Estado necesitaba entrenar a sus ciudadanos para la defensa, el Estado debía tener el monopolio sobre las armas. Aristóteles, por otro lado, creía en una propiedad generalizada de las armas como un camino para balancear el poder de las diferentes clases sociales. En su obra Política hizo notar que si la propiedad de las armas era confinada a un solo grupo de élite y “los campesinos no tienen armas, los trabajadores no tienen ni tierra ni armas; lo que los hace prácticamente sirvientes de aquellos que poseen armas.”[Sin embargo, H. Henderson considera que] en una república donde los ciudadanos tienen sus propias armas, los líderes ambiciosos pueden algunas veces convertir a sus seguidores del pueblo en su armada privada y entablar un golpe de estado o una guerra civil. Por el otro lado, la capacidad de un tirano para mandar, frente a una significativa oposición popular, se reduce por la descentralización de la propiedad de las armas.

“El primero comprende el empleo de la propia fuerza del combatiente como agente motriz ya usando el hacha, la espada, la pica o el sable. Es de su energía física de la que echa mano para el manejo de dichas armas. Lo mismo acontece al utilizar las que almacenan esta energía para liberarla de un solo golpe, con potencia y brutalidad, tal es el caso de las ballestas. Frente al armamento ofensivo, está su correspondiente aspecto defensivo: escudos de cuero o madera hasta llegar al empleo de las armaduras metálicas.

El segundo periodo surge con el empleo de la pólvora negra que brinda al hombre una nueva fuente de energía mil veces superior a la proporcionada por la muscular, pero el desarrollo de las armas de fuego no fue rápido a consecuencia de la lentitud en el progreso de las técnicas mecánicas y químicas. Debido a esto, las armas de fuego ofrecían casi tanto peligro para el que hacía uso de ellas, como para el enemigo. Con el tiempo y el desarrollo científico y tecnológico del progreso de las armas de fuego lleva a su continuo perfeccionamiento.

El tercer periodo arranca con el desarrollo de la revolución industrial que permite que las armas logren un desarrollo que no se había podido obtener en siglos. El alcance, precisión y cadencia del tiro sobre todo en la artillería se incrementa de un modo notable. Gracias al uso de la pólvora sin humo, la potencia y alcance de los proyectiles aumenta considerablemente, en virtud del empleo de la aplicación de nuevos componentes químicos. Las armas de fuego de pequeño calibre también sufren transformaciones notables. Hacen su aparición las armas automáticas y es suficiente un año de la Primera Guerra Mundial para considerar estas armas como esenciales para el combate, desarrollándose rápidamente una gran serie de modelos: ametralladoras, subametralladoras, fusil ametrallador, fusiles automáticos y pistolas semiautomáticas. Las nuevas técnicas aprovechan los conocimientos de la óptica, la acústica, el electromagnetismo, la electrónica, los rayos infrarrojos, el ultrasonido, la fotografía, etc., que permiten resolver satisfactoriamente múltiples problemas en su mecanismo que inciden en perfeccionar la puntería, la potencia, la cadencia de disparos, etc. Por último, en el tercer periodo podemos distinguir respecto de los anteriores la rapidez con la cual caducan los ingenios y materiales. Los progresos son tan acelerados que un arma apenas acabada de entrar en servicio y ya es eliminada por otras más potentes, así por ejemplo los cañones anti carros resultan superados por los lanzacohetes.

Puede distinguirse un cuarto periodo sumamente importante en la historia del armamento: el que comenzaría a contar del 6 de agosto de 1945, fecha de lanzamiento de la primera bomba atómica sobre Hiroshima. Esta fecha marca un acontecimiento

de capital trascendencia, pues ahora las armas convencionales se enfrentan al armamento nuclear.”

Por otro lado, cabe distinguir en general los diferentes tipos de armas, por lo que de acuerdo con el criterio de Francisco Carranza, se pueden clasificar de la siguiente manera¹⁶:

a) Ofensivas: Armas utilizadas para agredir y destruir en forma individual o masiva. a. De proyección: Aprovechan la fuerza física o química para impulsar y dirigir los proyectiles. i. Derribadoras: (ariete, etc.) ii. Arrojadizas: (piedra, arpón, granada de mano, lanza, etc.) iii. De tiro: son las que almacenan parte de su energía para usarla en el momento deseado (arco, ballesta, catapulta, onagro, etc.) iv. De viento: son aquellas que son impulsadas por la compresión de aire al ser liberado; (cerbatana, dardos, somníferos, etc.) v. De fuego: son las que aprovechan los gases producidos por la combustión de la pólvora o de sustancias químicas que permiten impulsar los proyectiles. b. Otras armas ofensivas y de destrucción masiva son: i. Teleguiadas: como cohetes y misiles. ii. Radioguiada: avión, robot, etc. iii. De combustión: lanzallamas. iv. Agresivas: bombas y granadas. v. Químicas: lacrimógenas, fumígenas, etc. vi. Electrónicas: este tipo de armas utilizan la ingeniería eléctrica para ser dirigidas y activadas: avión robot, dron, el cohete teledirigido, etc. vii. Atómicas: las que emplean la fisión nuclear para obtener un enorme desprendimiento de calor y energía en forma instantánea e incontrolable. b) Defensivas: De protección que sirven al hombre para cubrirse o protegerse, o detectar a tiempo la agresión de que pudiere ser objeto ya sea individual o masivamente. a. De protección: escudos de madera, cuero, metálicos, corazas, arnés de cuero blando, máscaras antiguas. También se pueden considerar los trabajos de organización del terreno como cubiertas y abrigos. Asimismo, puede considerarse el blindaje como equipo de protección importante. b. De detección: el radar, la alarma, etc. c) Ofensivo-defensivas: Son todas aquellas que permiten defenderse y a la vez agredir, manteniendo una protección o inmovilizar a un agente agresor antes de que se manifieste el ataque como son: a. De puño: i. Cortantes: (machete, hacha, etc.) ii. Punzantes: (florete, daga, verduguillo, marrazo, bayoneta, etc.) iii. Contundentes: (macana, tolete, cadena, tubo, bóxer, etc.) iv.

Punzocortantes: (cuchillo, navaja, etc.) b. Las enastadas: aquellas que se empuñan y se impulsan con la fuerza muscular como pueden ser un bastón, ondas (pica, lanza, marrazo o bayoneta, etc.) c. Las blindadas: pueden ser tanques de guerra o vehículos blindados dotados de armamento.

Como puede apreciarse, las armas de fuego son sólo una clasificación de la vasta variedad de armas existentes. Asimismo es apropiado, conocer algunos términos que son útiles en razón de entender su funcionamiento y posterior clasificación, por lo que a continuación se explican algunos términos de balística expuestos por Sergio Varela.

Los proyectiles de un arma de fuego son los verdaderos agentes destructores; el arma en sí es el medio que sirve para impulsarlos y dirigirlos, aprovechando la fuerza de los gases que se originan al efectuarse la combustión de la carga de proyección. El fenómeno de la combustión de la pólvora de carga y su transformación en gases se realiza a elevada temperatura, dentro del ánima del cañón del arma y detrás del proyectil. Esto constituye la causa y base de estudio de lo que se conoce como balística, que no es otra cosa que el estudio del comportamiento de los proyectiles desde su salida del casquillo hasta llegar al punto de arribada.

La balística se divide en interior y exterior. La balística interior estudia todos los fenómenos de comportamiento del proyectil, durante su recorrido por el interior del cañón del arma hasta que sale por la boca de fuego. A su vez, la balística exterior estudia el movimiento de los proyectiles de las armas de fuego desde que abandonan la boca del cañón del arma hasta que tocan un objeto cualquiera. Por su parte, la balística de efectos o penetraciones se encarga de estudiar el movimiento de los proyectiles y sus efectos desde que tocan o penetran un cuerpo cualquiera hasta que vuelven al reposo. Cabe mencionar, que al efectuar un disparo, el proyectil impulsado por los gases de la combustión de la pólvora recorre el interior del cañón del arma y animado de una velocidad inicial, se proyecta hacia adelante, recorriendo una trayectoria, la cual es afectada por dos elementos fundamentales: Uno, la fuerza de la gravedad que lo atrae hacia el centro del planeta, frenando el recorrido del proyectil; y dos, la acción de rozamiento contra el aire de la atmósfera, que contiene igualmente

la energía cinética que anima el proyectil determinada distancia inicia una trayectoria curva hacia el suelo hasta llegar al punto de arribada.

A su vez, es menester conocer dos partes de las armas de fuego para entender su clasificación. Dichas partes son el cañón y el ánima del cañón.

El cañón, es el tubo de hierro batido o de acero en el que se realiza la combustión de la carga de pólvora, que comunica al proyectil la fuerza viva necesaria para recorrer su trayectoria.

El ánima es la parte interior del cañón. Es la parte hueca y se encuentra dividida en tres partes principales: recámara, cono de unión o de forzamiento y el rayado. La recámara es la mayor parte del diámetro del interior del cañón y está destinada a alojar el cuerpo del cartucho o la carga. El cono de unión o de forzamiento sirve para ligar, sin brusquedad, la superficie de la recámara con la parte anterior, que es la parte rayada. El rayado, es un dispositivo especial para obligar al proyectil, en cada disparo, a tomar un movimiento de rotación dentro del ánima, que lo capacite para vencer de mejor manera la resistencia del aire y para conservarse siempre con la punta hacia adelante.

2.5.2 Corrupción

Se suelen construir dos tipos de indicadores para mirar a la corrupción: indicadores de percepción e indicadores objetivos. En la medida que la corrupción es siempre un acto ilegal o, al menos, moralmente reprochable, se comete –como cualquier otro delito, pero especialmente como los delitos sexuales- en la obscuridad, intentando no dejar testigos del acto corrupto cometido. Por ello, las mediciones más comunes son las de percepción de la corrupción, donde se le pregunta a la gente qué tan corrupta percibe X institución. Es necesario complementar –en la medida de lo posible- los indicadores de percepción con indicadores objetivos, es decir, con aquellos que dan cuenta del acto corrupto cometido. Por ejemplo, en lugar de preguntar la percepción, preguntar si la persona estuvo involucrada en algún acto de corrupción.

En el informe se construyeron indicadores tanto de percepción como objetivos para mirar la corrupción de todas las entidades federativas entre el 2000 y el 2014. Los indicadores de percepción provienen de la ENVIPE (2011-2015). En específico de la percepción de corrupción en seguridad (policías municipales, estatales y federales); en impartición de justicia (policía ministerial o judicial y ministerios públicos); en administración de justicia (jueces); y en seguridad nacional (militares y marina). Los indicadores objetivos se construyeron a partir del trabajo realizado por dos organizaciones estatales: la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública. En la primera, se trabajó con la totalidad de las observaciones emitidas a cada una de las entidades federativas. Además, se trabajó por separado con aquellas observaciones que suponen daño patrimonial. Respecto a la segunda, se recuperaron el tipo de irregularidades sancionadas, el tipo de sanciones y el total de personas sancionadas por cada entidad federativa. Enseguida algunos hallazgos.

Comencemos por la situación general de México respecto a la corrupción. Mientras que en el 2014 y 2015 México había obtenido 35 de 100 puntos posibles en el índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional⁵ ocupando el lugar 95 de 176 en el 2015; en el 2016 obtuvo 30 puntos cayendo a la posición 123 de 176 países analizados. Lo más grave es que esto sucedió justo en los años en que se estaba discutiendo y concretando el Sistema Nacional Anticorrupción.

En relación con la percepción de la corrupción en seguridad pública (policía municipal, estatal y federal), entre el 85 y 95% de la población consideran que la policía es corrupta. Encabezan la lista el Estado de México, Tabasco y Tamaulipas. En la punta contraria están Colima, Sonora y Nuevo León (ENVIPE, 2011-2015). Con mejores números aparece la administración de la justicia (policía judicial y ministerio público), donde entre el 55 y el 89% de los encuestados consideran que se cometen actos de corrupción. Es interesante que, en términos generales, se considere menos corruptos a estos órganos con respecto a los policías. Aun así, los porcentajes son muy altos. Descollan la Ciudad y el Estado de México, acompañados por Morelos, y Oaxaca. En el lado contrario tenemos a Zacatecas, Guanajuato, Tamaulipas y Colima (ENVIPE, 2011-2015). Muy cerca de estos rangos tenemos a la percepción de

corrupción en la impartición de justicia (jueces), la cual va de 57 al 84%. Las entidades federativas que encabezan la lista son, nuevamente, Ciudad, y Estado de México, junto con Oaxaca; al final se encuentran Coahuila, Durango y Zacatecas que son percibidas como las menos corruptas (ENVIPE, 2011-2015). La última medición de percepción considera a la seguridad nacional (ejército y marina). El aspecto a subrayar en este último es que, sin considerar a Chihuahua, hay una caída relevante de la percepción de corrupción, el indicador va de 14 a 46% de personas que consideran que estos cuerpos son corruptos. Claramente resalta Chihuahua donde más del 70% de la población considera que el ejército y la marina son corruptos. Le sigue, con una caída de 24 puntos, Morelos, Guanajuato y Durango. En la parte contraria de la medición tenemos a Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas, quienes perciben menor corrupción en estos órganos. También es interesante que sean dos entidades norteadas y vecinas las que abren y cierran la medición: Chihuahua y Nuevo León.

Si miramos las entidades federativas que aparecen en más ocasiones entre las peor posicionadas (donde hay mayor percepción de corrupción) en cada uno de los cuatro indicadores construidos, encontramos que el Estado y la Ciudad de México junto con Morelos aparecen en tres de las cuatro mediciones dentro de los peores cuatro lugares. Les sigue Oaxaca con dos apariciones de cuatro posibles. Por el otro lado, se registran como las que tienen menor percepción de la corrupción Zacatecas en tres de cuatro casos, seguida de Tamaulipas y Nuevo León, en dos de cuatro posibles apariciones. En el análisis de las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación también encontramos hallazgos interesantes. Entre el 2000 y el 2014, la Ciudad de México acumuló 42,469 observaciones. Le siguen el Estado de México con 3,657, Veracruz con 3,596, y Jalisco con 3,460. En el otro extremo de la lista se encuentran Campeche con 1,716 observaciones, Puebla con 1,710 y Colima con 1,216. No hay tendencias claras a lo largo de estos años, por el contrario, se pueden encontrar fuertes cambios. Por ejemplo, el Estado de México pasó de 20 observaciones en 2003 a 518 en 2006; mientras que Veracruz tuvo un aumento de 368% en un solo año, de 2006 a 2007.

Si consideramos sólo las observaciones relacionadas con presunto daño patrimonial, las cosas cambian. En el mismo periodo, las entidades federativas que tienen el mayor porcentaje de observaciones que suponen daño patrimonial son Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato, Chihuahua, Michoacán. Las que tienen el menor porcentaje de observaciones que suponen daño patrimonial son la Ciudad de México, Tabasco, Nayarit, Querétaro y Coahuila. Sólo en el 2014 (último año de medición), los estados en la categoría que implica mayor corrupción (más de 39.7% de observaciones que presumen daño patrimonial) son: Campeche, Chiapas, Coahuila, Guerrero y Sinaloa. En el extremo contrario, con menos de 17.6% de observaciones por presunción de daño, están la Ciudad de México, Nuevo León, Puebla y Tabasco.

En lo que hace a los indicadores construidos a partir del trabajo realizado por la Secretaría de la Función Pública, tenemos que el total de casos de servidores públicos sancionados fue de 124 mil 420 entre el 2000 y el 2014. Sin embargo, los únicos dos datos que podemos conocer de estas sanciones son el tipo de irregularidades investigadas y el tipo de sanción recibida. Lamentablemente no contamos con información desagregada por entidad federativa de estos indicadores. El 43.44% de las irregularidades investigadas es por incumplimiento de declaración de la situación patrimonial. Le sigue la negligencia administrativa con el 37.51%. El 3.61% de las irregularidades investigadas es por violación en el procedimiento de contratación; 0.93 por cohecho o extorsión; y 0.01 por violación de derechos humanos. El 23.30% de las sanciones impuestas es la amonestación pública, seguida de la amonestación privada con el 21.33%. Esto suma el 44.63% del total de las sanciones. El 24.31% de las sanciones impuestas es la suspensión, 17.21% es inhabilitación, y 4.01% es destitución. Estas tres suman el 45.53%.

2.5.3 Piratería

Cada año, la problemática de la piratería y el comercio ilegal de mercancías adquiere mayor relevancia en el panorama internacional gracias a las diversas implicaciones que tienen en el ámbito económico y social. Más aún en los países en

desarrollo en donde todavía no terminan de implementarse normas más rigurosas para proteger los derechos de propiedad intelectual.

Aunque muchos de los efectos de la piratería aún se desconocen, sabemos que tiene importantes consecuencias en la tasa de crecimiento de una economía. Además de imponer serias amenazas a la propiedad intelectual, constituye una seria amenaza para las finanzas públicas por las pérdidas que representa en recaudación y por la afectación que tienen hacia a las empresas formales que se enfrentan a la competencia de estos productores. Asimismo, existe evidencia de que el comercio de bienes falsificados se encuentra estrechamente ligado al financiamiento y a la operación de redes globales de crimen organizado¹. Finalmente, la piratería representa riesgos directos a los consumidores ya que la ausencia de control de calidad en estos productos muchas veces supone altos riesgos, sobre todo en productos relacionados directamente con la salud.

El consumo de la piratería es un efecto de la ausencia de Estado de Derecho y tienen un estrecho vínculo con variables como corrupción o la inseguridad que padecen las empresas en México.

PIRATERÍA: MIDIENDO “LAS SOMBRAS” DE LA ECONOMÍA Existen diversas definiciones de piratería o falsificación de productos. Aun cuando en México no hay una definición legal específica para la piratería, con base al Código Federal Penal y a la Ley de la Propiedad Intelectual² podría denominarse como aquellos “delitos en materia de derechos de autor o de propiedad industrial”. De acuerdo con el Observatorio Mundial de Lucha contra la Piratería de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el término “piratería” abarca desde la reproducción hasta la distribución ilegal de copias no autorizadas de productos protegidos por el derecho de propiedad intelectual, hasta aquellos productos que no cumplen con las disposiciones legales para ser comercializados. Sin embargo, para efectos del presente estudio nos referimos únicamente a falsificaciones y copias no autorizadas de obras protegidas por derechos de propiedad intelectual.

En términos económicos, la piratería es un “mercado sombra”: un mercado paralelo que opera fuera del marco legal del Estado y del cual, en teoría, no hay registro. Considerando las distintas definiciones que existen, y para los fines de medición, el concepto de “piratería” estará definido como todas aquellas mercancías y/o servicios que no son contabilizados en los registros y las estimaciones oficiales de la economía³.

Es importante también señalar que existen dos distinciones dentro del mercado “pirata”. La primera es el mercado primario, que constituye todos aquellos consumidores que inconscientemente compran un bien o servicio falsificado. Por su parte, el mercado secundario son todos aquellos consumidores que, reconociendo la condición de falsificación del bien o servicio, deciden comprarlo. El presente reporte se concentra en el análisis del mercado secundario.

Gracias a su naturaleza de ilegalidad y clandestinidad, no existen mediciones únicas o datos del todo precisos sobre la magnitud y el tamaño de la piratería en un país. Sin embargo, los análisis y estudios disponibles se pueden compilar en cuatro principales fuentes de información. La primera fuente proviene de la información que las autoridades registran de las incautaciones de los bienes y servicios falsificados; la segunda fuente proviene de encuestas a consumidores o a posibles productores afectados; la tercera resulta de diversos análisis econométricos y simulaciones; y, el cuarto tipo de información es clasificada como anecdótica⁴.

El primer intento por tener un estimado global de la piratería se llevó a cabo en 1997 por la Cámara Internacional de Comercio, a través del Buró de Inteligencia de Falsificación. Si bien el Buró ofreció una cifra equivalente al 7% de todo el comercio mundial, esta cifra no tuvo mucha aceptación pues tanto la definición como la metodología utilizada son ambiguas.

Un esfuerzo considerable fue el realizado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) a través de su General Trade-Related Index of Counterfeiting (GTRIC). Este índice se construye con base a encuestas levantadas a autoridades aduanales de 139 economías⁵. Si bien esta medición es valiosa para

conocer un panorama general de la piratería, sus limitaciones radican en que el enfoque no incluye la producción y el consumo doméstico. Además, como el índice basa su estimación en los bienes incautados, es muy probable que la cifra se encuentre subestimada. Apoyarse exclusivamente en cifras de incautaciones podría llevar a conclusiones erróneas.

No obstante, la metodología de la OCDE es en suma valiosa si el objetivo es calcular la “probabilidad” de piratería en un mercado. Como primer paso, la OCDE levantó encuestas a las autoridades aduanales de 139 países para identificar, primero, qué productos pirata se incautaban más, y segundo, de qué país provenían éstos. Posteriormente, la OCDE tomó como “probabilidad de piratería” la frecuencia con la que las autoridades aduanales contestaban que cierto producto, proveniente de cierta economía, era pirata. Finalmente, estas probabilidades se aplicaron a las estadísticas generales de comercio internacional en aras de conocer la proporción y el valor de los productos pirata comercializados por cada una de las 139 economías. Como se verá más adelante, esta es la misma lógica que se utilizará para calcular el tamaño de la piratería en México. Es importante mencionar que en la categoría de economías, Hong Kong ocupó el primer lugar como fuente de productos falsificados mientras que México clasificó en el lugar 1106.

Dentro de las mediciones más relevantes de consumo de piratería en mercados domésticos destacan las encuestas telefónicas del Departamento de Propiedad Intelectual en Hong Kong y las encuestas levantadas en conjunto por Gallup y la Cámara de Comercio de Estados Unidos. Ambos son ejercicios periódicos⁷ y con muestras amplias para conocer los hábitos de consumo y la percepción de la piratería en esos respectivos países⁸.

En el caso de México existen tres tipos de estudios que miden la piratería: los reportes de las incautaciones de mercancía ilegal por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y las encuestas de consumo levantadas por AMCHAM y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)⁹. Estos esfuerzos son de gran utilidad aunque no cuenten con representatividad a nivel nacional. Las

encuestas que el IMPI levanta desde el 2007 se llevan a cabo únicamente en las principales ciudades del país¹⁰, mientras que las encuestas de AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE OF MEXICO se levantaron en la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla en 2011.

Las encuestas realizadas por AMCHAM son particularmente valiosas pues incorporan dimensiones adicionales al consumo de piratería como las conductas asociadas a la compra de productos falsificados y la identificación de mensajes claves de concientización contra esta práctica.

Por último, se destacan los reportes de la Cámara Internacional de Comercio, ya que incluyen diversos métodos de estudio como entrevistas a expertos, encuestas a consumidores, grupos de enfoque y análisis de campañas publicitarias en contra del consumo de piratería para varias economías del mundo, incluida la mexicana.

CAPITULO III DIAGNOSTICO DEL LAVADO DE DINERO

3.1 Modus operandi del lavado de dinero y estrategias legales para contenerlo

3.1.1 Etapas del lavado de dinero

Las etapas mediante las cuales se encubre los recursos de procedencia ilícita son las siguientes:⁷



1. **COLOCACIÓN:** tiene por objetivo introducir el dinero de sus ganancias ilícitas en el sistema financiero, realizándolo generalmente en múltiples cuentas con cantidades que no representen una responsabilidad de dar aviso del origen de

⁷ Vicepredencia de Supervision de Procesos Preventivos, "Lavado de Dinero", fecha de consulta agosto 2017 en: http://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/VSP_Lavado%20de%20Dinero%20%20%20130701.pdf

dicho recurso, o bien, introduciéndolas en países donde el secreto bancario es muy rígido.

Los países y ciudades que cuentan con mayor secretismo bancario son: Suiza, Hong Kong, Estados Unidos, Singapur, Islas Caimán, Luxemburgo, Líbano, Alemania, Barein, Emiratos Árabes Unidos, por lo cual miles de millones de dólares son depositados en dichos bancos, para después regresarlos al país de origen mediante la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

2. **ESTRATIFICACIÓN:** tiene como finalidad el ocultamiento de los recursos mediante la realización de transferencias bancarias entre diversas instituciones financieras, ya sea del mismo o de otro país, para crear confusión y complique el rastreo, principalmente lo realizan en países donde los acuerdos de colaboración es nula para identificar estas transacciones.
3. **INTEGRACIÓN:** es la reinserción de los fondos en la economía. Los fondos aparecen como legítimos y pueden ser utilizados.

3.1.2 Organizaciones nacionales contra el lavado de dinero

Unidad de Banca, Valores y Ahorro y Unidad de Banca de Desarrollo (SHCP)	<ul style="list-style-type: none">• Emisión de normatividad en la materia.
Sujetos Obligaciones	<ul style="list-style-type: none">• Aplicación de políticas de identificación y conocimiento de clientes y usuarios.• Presentación de reportes de operaciones.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	<ul style="list-style-type: none">• Supervisión del cumplimiento de la normatividad.• Imposición de sanciones.• Atención a requerimientos de autoridades.
Unidad de Inteligencia Financiera (SHPC)	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de reportes.• Detección de operaciones, situaciones patrimoniales o de negocios sospechosos.• Identificación de personas y actividades, así como origen y destino de los recursos potencialmente ilícitos.• Presentación de denuncias.
Procuraduría General de Justicia	<ul style="list-style-type: none">• Investigación y persecución de delitos.• Verificación de las actividades ilícitas que involucran los recursos detectados.• Comprobación de vínculos con actividades criminales.• Obtención de sentencias condonatorias.• Decomiso de bienes de procedencia ilícita.

Elaboración propia con base en GAFI

3.1.3 Organizaciones internacionales contra el lavado de dinero

➤ **La Asociación de Estados del Caribe (AEC)**

Se formó en Cartagena, Colombia el 24 de julio de 1994. Su propósito principal es promover la integración, cooperación y consulta entre los países del Caribe.

➤ **Asociación Latinoamericana de Investigadores de Fraudes y Crímenes Financieros, Inc.**

El día 26 de septiembre del 2002 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana se creó la ALIFC la cual está encargada de actualizar a los profesionales latinoamericanos conformé a un programa permanente de capacitación y realizar consultoría de investigación en colaboración con Organismos Nacionales e Internacionales.

➤ **Banco Mundial**

El Banco Mundial es una fuente vital de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo de todo el mundo. No somos un banco en el sentido corriente. Esta organización internacional es propiedad de 185 países miembros y está formada por dos instituciones de desarrollo singulares: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

➤ **El Banco Interamericano de Desarrollo, BID**

El Banco Interamericano de Desarrollo fue creado el 1ero de octubre de 1960 como una institución financiera multilateral con el propósito de fomentar el desarrollo económico de los países latinoamericanos y del Caribe.

➤ **La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)**

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) fue establecida por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1986 como la respuesta política del Hemisferio Occidental para resolver todos los aspectos del problema de las drogas.

➤ **La Federación Latinoamericana de Bancos, FELABAN**

FELABAN La Federación Latinoamericana de Bancos, FELABAN, es una institución sin fines de lucro, constituida en 1965 en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina. Agrupa, a través de sus respectivas asociaciones en 19 países del continente, a más de 500 bancos y entidades financieras de América Latina.

➤ **El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)**

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un organismo intergubernamental, cuyo propósito es el desarrollo y promoción de políticas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Su función es propiciar la aprobación de legislación específica que ayude en la lucha contra el lavado de dinero y el terrorismo. La organización fue establecida originalmente durante la Cumbre del G-7 de París en 1989, y desde entonces ha desarrollado una serie de propuestas y recomendaciones para contrarrestar las actividades criminales que hacen uso de los sistemas financieros en diferentes países.

➤ **El Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)**

En Aruba, los representantes de países del hemisferio occidental, en particular del Caribe y de América Central se reunieron para desarrollar un método común de abordar el fenómeno del lavado del producto del crimen. Diecinueve recomendaciones fueron desarrolladas, las cuales constituyen este método común. Estas recomendaciones, que tienen una pertinencia particular para la región,

complementan las cuarenta recomendaciones adicionales del Grupo de Acción Financiera, establecidas por el Grupo de Siete en la Cumbre de París en 1989. La Reunión Ministerial d Jamaica fue celebrada en Kingston, en noviembre de 1992.

➤ **EI GAFISUD**

El GAFISUD es una organización inter-gubernamental constituida por países de América del Sur y dedicada a combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, a través de la implementación de políticas de cooperación entre los países miembros.

➤ **La Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)**

La Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) fue creada en octubre de 2002, durante la Conferencia Mundial celebrada en Ottawa (Canadá). La conferencia contó con el apoyo del Parlamento de Canadá, el Instituto del Banco Mundial y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional. Participaron en ella más de 170 parlamentarios de más de 60 países. Constituida como organización sin fines de lucro conforme a las leyes canadienses, GOPAC está guiada por un Consejo de Dirección elegido por las secciones regionales.

➤ **GRUPO DE EGMONT**

El 9 de junio de 1995, representantes de 24 países y 8 organizaciones internacionales se reunieron en el Palacio de EGMONT - Arenberg en Bruselas (Bélgica) para discutir sobre las organizaciones especializadas en la lucha contra el lavado de dinero, conocidas en ese entonces, como “disclosures receiving agencies”, correspondientes a las actuales UIF.

➤ **Grupo Wolfsberg**

Es una asociación que comprende 12 bancos reunidos con el propósito de desarrollar estándares para la lucha contra el financiamiento del terrorismo y el lavado de dinero en instituciones financieras. Este Grupo fue formado en Suiza en el año 2000, bajo la asesoría de representantes de Transparencia Internacional, como Stanley Morris y el Profesor Mark Pieth de la Universidad de Basilea.

➤ **IMoLin**

La Red Internacional de Información sobre Lavado de Dinero (IMoLin) es una red con base en internet que ayuda a gobiernos, organizaciones e individuos en la lucha contra el lavado de dinero. IMoLin ha sido desarrollada con la cooperación de los principales organismos anti-lavado del mundo.

➤ **INTERPOL**

Creada en 1923 INTERPOL promueve la cooperación entre policías de diferentes países y apoya a todas las organizaciones, autoridades y servicios cuya misión sea prevenir o combatir el crimen internacional. INTERPOL facilita la cooperación internacional entre organismos policiales aun en casos donde no existan relaciones diplomáticas entre los países involucrados. INTERPOL actúa rigiéndose por las leyes vigentes y respetando el espíritu de la Declaración Internacional de Derechos Humanos.

➤ **Secretaría de Prevención De Lavado De Dineros o Bienes Unidad de Inteligencia Financiera República del Paraguay**

Debe prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la realización de actos destinados a la legitimación de dinero o bienes que procedan directa o indirectamente de actividades delictivas. En fecha 27 de julio del año 2.004 se ha conformado un grupo de trabajo interinstitucional compuesto por la Fiscalía de Delitos Económicos del Ministerio

Público, Dirección General de Aduanas, Dirección de la Unidad de Investigación de Delitos Financieros de la Secretaría Nacional Antidrogas, Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, Poder Judicial, Intendencia de Operaciones Especiales del Banco Central del Paraguay y la Dirección General de la Unidad de Análisis Financiero de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.⁸

3.2 El costo de la corrupción en México

La corrupción se convirtió en un costoso subsidio para la economía nacional, al estimarse que alcanza el 10 por ciento del PIB.

La corrupción es uno de los mayores costos que tiene que asumir la población mexicana ya que de acuerdo con estimaciones de especialistas en el tema, solo en 2015 se estima que alcanzó los 906 mil millones de pesos, esto es, una media del cinco por ciento del PIB de ese año.

De hecho, la corrupción es el segundo de los temas que más preocupa a los mexicanos al concentrar el 51 por ciento de las preocupaciones de las personas, únicamente superado por la inseguridad y la delincuencia, de acuerdo con la segunda edición del estudio México: Anatomía de la Corrupción del IMCO.

Sin embargo, este es un cálculo muy conservador, en diversos estudios se estima que el costo podría alcanzar hasta un máximo del 10 por ciento del PIB.

La corrupción está presente todos los días en la actividad económica nacional en los diferentes niveles de la población, lo que ha llevado a México retroceder en los principales indicadores internacionales anticorrupción.⁹

⁸ Antilavado de dinero, "Organizaciones Internacionales", fecha de consulta agosto 2017 en: <http://www.antilavadodenedinero.com/antilavadodenedinero-organizaciones>

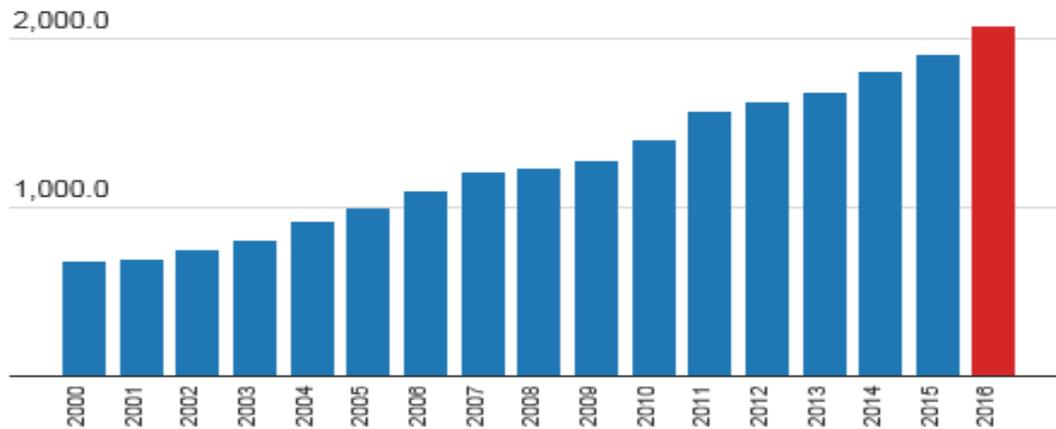
⁹ El financiero, "El costo de la corrupción en México en 3 gráficas" fecha de consulta agosto 2017 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-costo-de-la-corrupcion-en-mexico-en-graficas.html>

Las siguientes tres gráficas te explican el impacto que tiene para México la corrupción.

1. Corrupción: el costoso subsidio

Costo de la corrupción en México

Cifras estimadas al cierre de cada periodo, en mmdp



Se estima un costo del 10% del PIB en todos los años

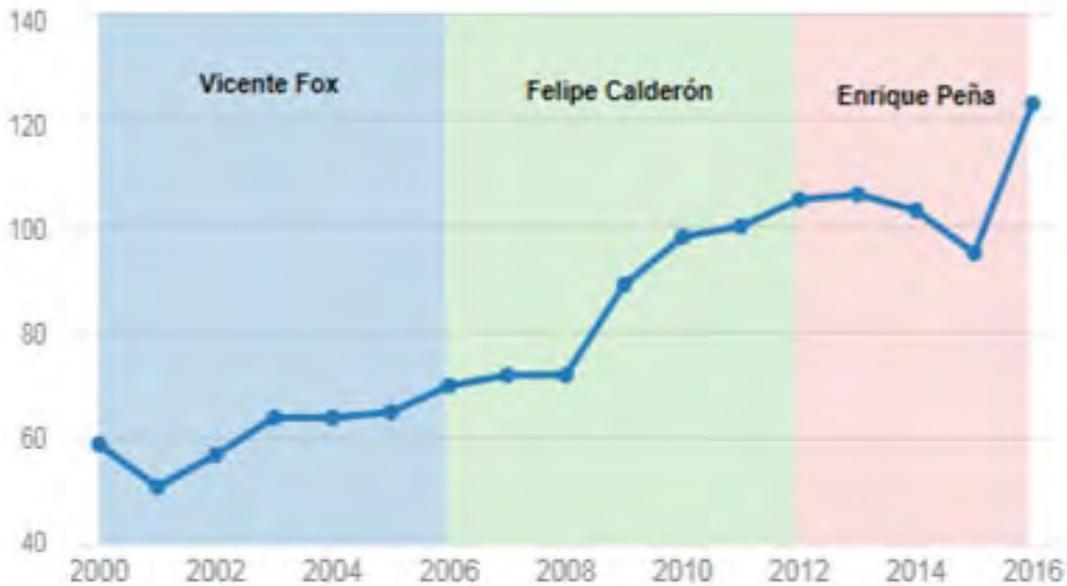
La corrupción se está convirtiendo en una carga para la economía nacional ya que es una práctica que parece 'inofensiva', pero que en realidad representa uno de los mayores costos para las finanzas del país.

De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, la OEA y el CEESP, el costo de la corrupción fluctúa entre el nueve y el 10 por ciento del PIB, esto es, de cada 100 pesos de riqueza que genera la economía, 10 se destinan a la corrupción.

Para dimensionarlo, si mantenemos constante esa participación de la corrupción desde el año en los pasados 17 años, el costo de la corrupción paso de los 672 mil millones de pesos en el año 2000 a 2.1 billones en 2016.

Percepción de corrupción de México

Índice anual



El aumento en el costo de la corrupción deterioró la percepción de México en su lucha contra este mal a nivel internacional y de hecho, llevó a que se colocara en su nivel más alto en el índice de Transparencia Internacional.

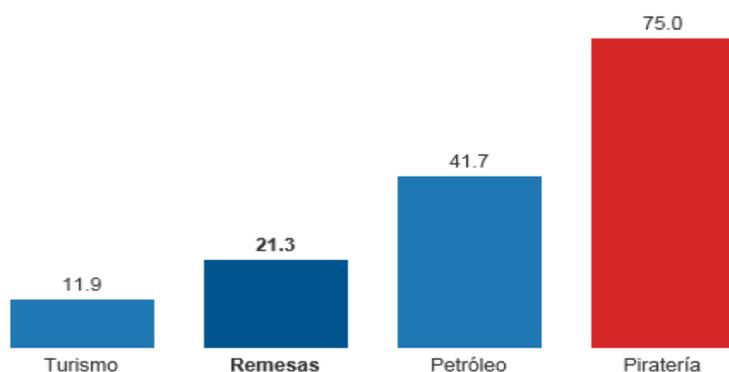
De acuerdo con el índice de Percepción de Corrupción de 2016, al cierre del año anterior México alcanzó un nada honorable lugar 123 entre 176 economías analizadas. En el año 2000 estaba en la casilla 59.

El deterioro en los niveles de percepción de corrupción se atribuye principalmente a los escándalos políticos, destacando el realizado por gobernadores salientes e incluso por algunos funcionarios en funciones. Pero también por el sector privado, ejemplos de ello son las investigaciones de Odebrecht y la demanda de Wal-Mart que recientemente fue cerrado.

3. El impacto para la actividad económica

Ingresos generados por...

Cifras en miles de millones de pesos



Source: IMCO

Created with [Datawrapper](#)

La corrupción no solo afecta al consumidor, sino también al productor y el impacto que ésta genera en términos económicos, muestra de ello es que los ingresos generados por una actividad como la piratería alcanza los 75 mil millones de dólares, superando los ingresos por exportaciones de petróleo.

A su vez, se estima que las familias a nivel nacional destinan el 14 por ciento de su ingreso para actividades de corrupción, pero es más notorio en familias que perciben bajos ingresos ya que este segmento destina el 33 por ciento de sus ingresos totales.

Pero para el desarrollo de la actividad productiva, México se coloca como una nación poco confiable ya que entre las principales naciones de América Latina, se estima que en México hay un 75 por ciento por ciento de probabilidades de fraudes, superando a Brasil que tiene un 68 por ciento.¹⁰

¹⁰ El financiero, "El costo de la corrupción en México en 3 gráficas" fecha de consulta agosto 2017 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/el-costo-de-la-corrupcion-en-mexico-en-graficas.html>

3.3 Las 40 recomendaciones del GAFI

Las 40 Recomendaciones del GAFI		
A – POLÍTICAS Y COORDINACIÓN PLD/CFT	R.1	Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo
	R.2	Cooperación y coordinación nacional
B – LAVADO DE ACTIVOS Y DECOMISO	R.3	Delito de lavado de activos
	R.4	Decomiso y medidas provisionales
C – FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN	R.5	Delito de Financiamiento del Terrorismo
	R.6	Sanciones financieras dirigidas relacionadas al terrorismo y al financiamiento del terrorismo
	R.7	Sanciones financieras dirigidas relacionadas a la proliferación
	R.8	Organizaciones sin fines de lucro
D – MEDIDAS PREVENTIVAS	R.9	Leyes sobre el secreto de las instituciones financieras
	R.10 - 11	Debida diligencia del cliente y mantenimiento de registros
	R.12 - 16	Medidas adicionales para clientes y actividades específicas
	R.17 - 19	Dependencia, Controles y Grupos Financieros
	R.20 - 21	Reporte de operaciones sospechosas
	R.22 - 23	Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)
E – TRANSPARENCIA Y BENEFICIARIO FINAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTRAS ESTRUCTURAS JURÍDICAS	R.24 - 25	Transparencia y beneficiario final de las personas y estructuras jurídicas
F – FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y OTRAS MEDIDAS INSTITUCIONALES	R.26 - 28	Regulación y Supervisión
	R.29 -32	Operativo y Orden Público
	R.33 - 34	Requisitos Generales
	R.35	Sanciones
G – COOPERACIÓN INTERNACIONAL	R.36	Instrumentos internacionales
	R.37	Asistencia legal mutua
	R.38	Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso
	R.39	Extradición
	R.40	Otras formas de cooperación internacional

3.4 Costos de los EFOS Y EDOS

En la siguiente tabla, se muestra la estructura del sistema financiero mexicano y las instituciones financieras que al 31 de diciembre de 2015 estaban sujetas al régimen PLD/CFT, y por lo tanto están obligadas a enviar información a la UIF.

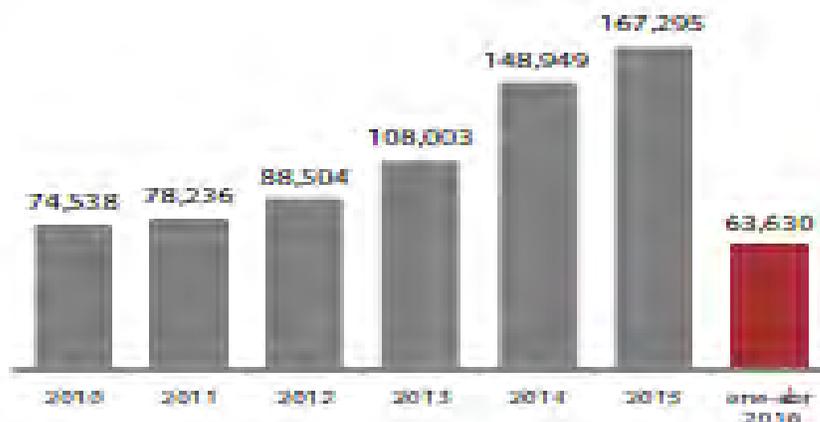
Instituciones y participación de mercado en el sistema financiero mexicano

Tipo de Institución	Número de Entidades	Activos en millones de pesos	Participación de los activos totales (%)
Instituciones de Banca Múltiple	44	7,699,658	54.27%
AFORES (Siefores)	11	2,550,896	17.98%
Instituciones de Banca de Desarrollo	6	1,547,177	10.91%
Seguros	102	1,164,846	8.21%
Casas de Bolsa	36	575,574	4.06%
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple ER	34	380,497	2.68%
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	145	100,930	0.71%
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	1	48,605	0.34%
Uniones de Crédito	92	45,877	0.32%
Sociedades Financieras Populares	45	26,978	0.19%
Fianzas	15	23,979	0.17%
Almacenes Generales de Depósito	14	12,516	0.09%
Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión	34	9,166	0.06%
Casas de Cambio	8	619	0.00%
Sociedades Distribuidoras de Sociedades de Inversión	7	209	0.00%
SOFOMES no reguladas	1,443	-	-
Centros Cambiarios	1,215	-	-
Transmisores de Dinero	51	-	-
Asesores en Inversión	24	-	-
Total	3,327	14,187,526	100%

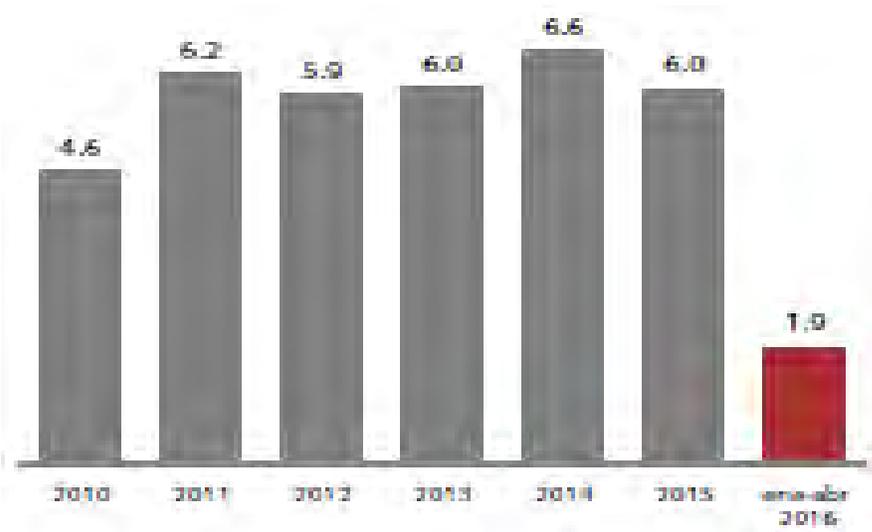
Fuente: CNBV, CNSF, CONSAR y CASFIM

A continuación, se muestra la estadística de recepción de reportes de la UIF a abril de 2016:

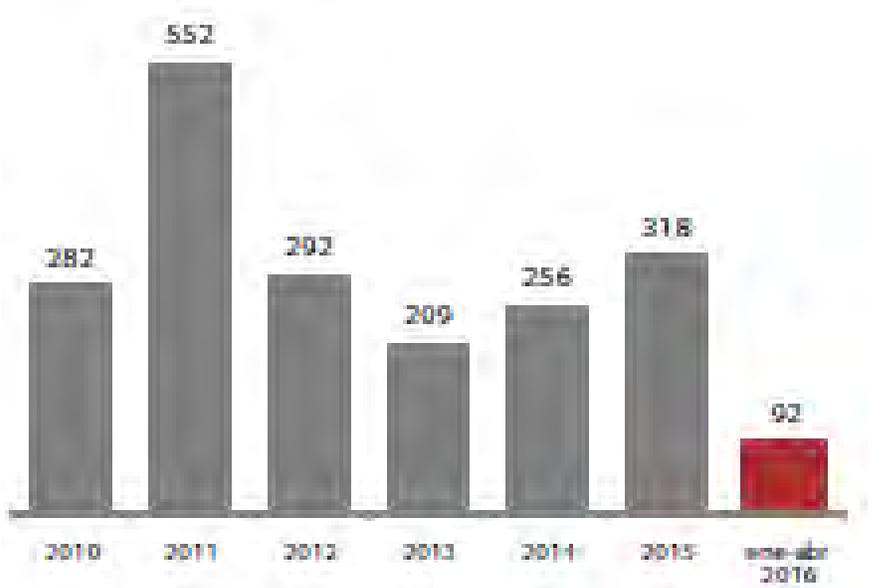
Reporte de operaciones inusuales



Reporte de operaciones relevantes
(millones de pesos)

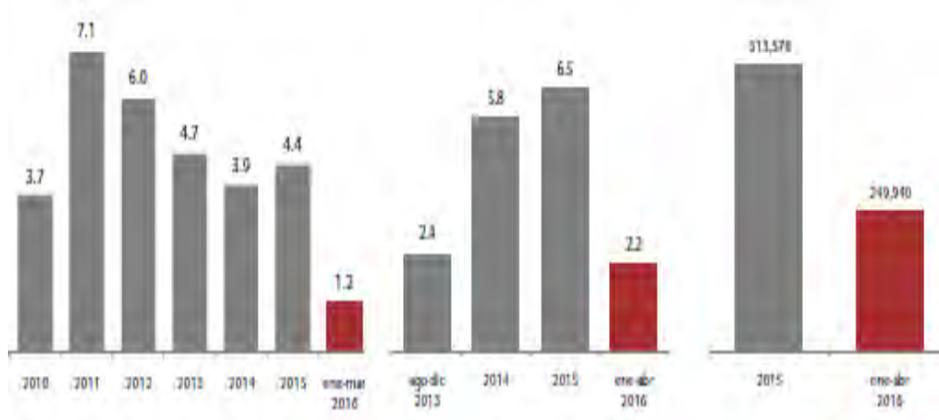


Reporte de operaciones internas preocupantes



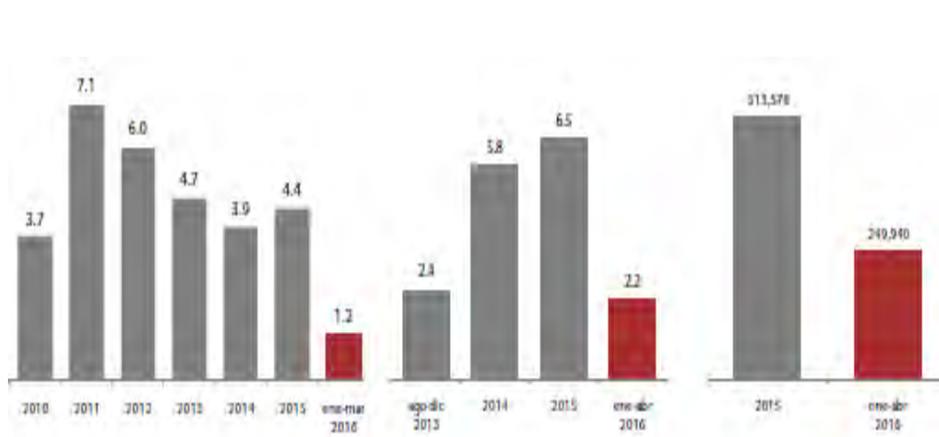
Reportes de operaciones en efectivo con dólares EUA

(Millones de reportes)

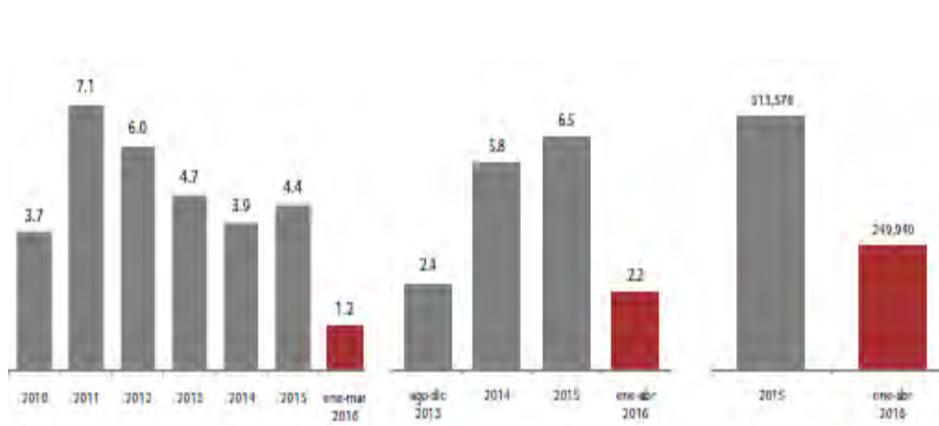


Reportes transferencias internacionales

(Millones de reportes)



Reportes de operaciones con cheques de caja



La evaluación de los riesgos de los factores financieros que actualmente envían reportes a la UIF y tomando en cuenta las vulnerabilidades identificadas: los resultados son los siguientes:¹¹

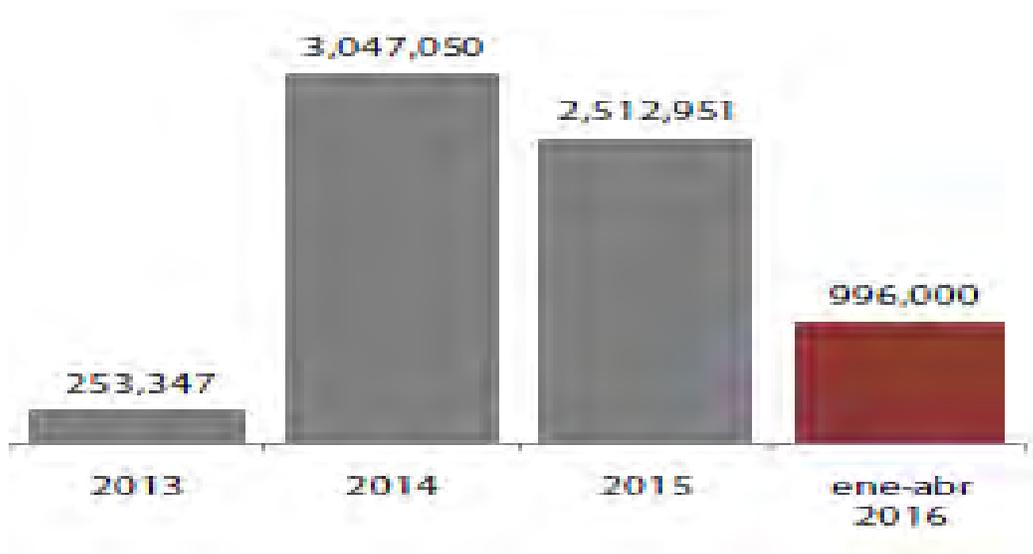
Sector	Riesgo Final
Banca Múltiple G-7 ¹³	Riesgo ALTO
Casas de Bolsa	
Casas de Cambio	
Banca Múltiple - Comercial	Riesgo MEDIO-ALTO
Banca Múltiple - Consumo	
Centros Cambiarios	
Banca Múltiple - Inversión	
Transmisores de Dinero	Riesgo MEDIO
Uniones de Crédito	
Banca de Desarrollo	
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	
Sociedades Financieras Populares	
Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión	
Aseguradoras	
AFORES	
Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión	
Fianzas	
SOFOMES No Reguladas	Riesgo BAJO-MEDIO
Almacenes Generales de Depósito	
SOFOMES Reguladas	

En la siguiente tabla se muestra el número de SO de AV registrados al 31 de diciembre de 2015, siendo un total de 59 SO, distribuidos por actividad de la siguiente forma (un mismo SO puede estar dato de alta en más de una actividad):

Actividad Vulnerable	SO registrados
Juegos con Apuesta, Concursos o Sorteos	264
Tarjetas de Servicios o de Crédito	224
Tarjetas Prepagadas, Vales o Cupones	618
Monederos y Certificados de Devoluciones o Recompensas	39
Cheques de Viajero	8
Mutuo, Prestamos o Créditos	11,767
Transmisión de Derechos Sobre Bienes Inmuebles	12,585
Metales y Piedras Preciosas, Joyas o Relojes	2,839
Obras de Arte	218
Vehículos Aéreos, Marítimos o Terrestres	3,358
Servicios de Blindaje	64
Traslado o Custodia de Dinero o Valores	56
Servicios Profesionales	2,357
Fe Pública (Notarios y Corredores)	4,235
Fe Pública (Servidores Públicos)	7
Recepción de Donativos	3,883
Servicios de Comercio Exterior	935
Derechos Personales de Uso o Goce de Inmuebles	23,047
Total de inscripciones	66,504

¹¹ SHCP, "Evaluación Nacional de Riesgos De Lavado de Dinero y Financiamiento Al Terrorismo" fecha de consulta agosto 2017 en: www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/enr.pdf

Se muestra la estadística de recepción de avisos de la UIF a partir del 30 de octubre de 2013, fecha en la que entro en vigor la obligación de presentar avisos por parte de los SO, a abril de 2016.



CAPITULO IV ESTUDIO DE CASO

Según diferentes expertos en el tema, se compone de seis elementos indispensables. Estos elementos conforman, dentro de los países que lo aplican eficazmente, una especie de estrategia contra el lavado de dinero, donde las autoridades reguladoras y el sector empresarial han encontrado resultados exitosos.

Estos son:

1. Contar con estructuras legales y regulatorias establecidas por la autoridad gubernamental.
2. Tener una declaración de objetivos institucionales, políticas y procedimientos a los que se comprometen los bancos y otras instituciones afines al sector en materia antilavado.
3. Diseñar estructuras organizacionales bien definidas para instrumentar y mantener dichas políticas y procedimientos al interior de las instituciones financieras y bancarias.
4. Instrumentar los controles y procedimientos analíticos correctos para la revisión de operaciones financieras y bancarias.
5. Llevar a cabo una capacitación y concienciación continúa a los niveles adecuados de la organización, pero especialmente en los procesos de banca comercial, banca privada o patrimonial, mercado de dinero y banca por Internet.
6. Mantener procesos de auditoria, inteligencia preventiva y una función de cumplimiento interno eficaz en todas las entidades del sector financiero y bancario.

Las medidas anteriores, se centran fundamentalmente en combatir el “Ciclo de Lavado de Dinero”, el cual por lo general esta considerado en tres etapas:

- 1.- Colocación: ¿Cómo ingresa el Dinero?

2.- Diversificación, Distribución o Encubrimiento: ¿Cómo se disfraza el Dinero?

3.- Integración: ¿Como retorna el Dinero a la economía formal?

Durante la etapa de Colocación, los fondos deben cambiar de forma para ocultar su origen ilícito. Por ejemplo, los ingresos del comercio ilícito de drogas se obtienen en forma de billetes pequeños. La conversión de esos billetes en otros de más valor, cheques de cajero u otros instrumentos monetarios negociables se suele hacer a través de negocios que manejan bastas cantidades de dinero en efectivo (como restaurantes, hoteles, compañías de máquinas expendedoras, casinos y lavacoches), que sirven de fachada.

En la etapa de Diversificación o Encubrimiento, se trata de ocultar más el rastro que une los fondos a la actividad ilícita mediante la acumulación de una serie de complicadas transacciones financieras a través de bancos, casas de cambio y fondos de inversión. Por ejemplo, los delincuentes que tienen grandes sumas de dinero para lavar, establecen compañías ficticias en países conocidos por sus estrictas leyes de protección del secreto bancario o su falta de compromiso en perseguir el lavado de dinero. Los fondos contaminados se transfieren entonces entre esas compañías ficticias hasta que aparecen limpios. A estas empresas suele llamárseles: Fantasma, de Papel, Virtuales etc.

Estas transacciones se deben disfrazar para fundirse con los billones de divisas de transacciones legítimas que se realizan a diario. Para ello, se recurre con frecuencia a distintas variantes de "autopréstamos" y "doble facturación".

En el primer caso, el delincuente coloca los fondos en una entidad fuera del país que controla en secreto y luego se los "presta" a sí mismo. Esta técnica funciona por las dificultades que plantea averiguar quién controla realmente las cuentas en bancos extranjeros de algunos países. En la doble facturación, estafa para mover fondos de un país a otro, una entidad extraterritorial mantiene una doble contabilidad. Para ingresar fondos "limpios" al país de origen, una entidad nacional eleva el costo de varios bienes o servicios. Para sacar fondos (por ejemplo, para eludir impuestos), se sobrecarga a la entidad nacional de origen.

Otras técnicas de Diversificación o Encubrimiento, entrañan la compra de artículos de elevado costo: valores, automóviles, aviones, joyas, obras de arte, que a veces se registran a nombre de un amigo para no vincular al delincuente con los fondos.

En algunas ocasiones también se utilizan los casinos por la facilidad con que aceptan dinero en efectivo. Una vez convertidos en fichas, los fondos parecen ganancias del juego y se pueden cambiar por cheques contra el banco del casino.

La etapa de Integración es la de gran rentabilidad para el delincuente; en ella, incorpora los fondos en actividades económicas legítimas, por lo general, inversiones comerciales, bienes raíces o adquisición de artículos de lujo entre otros.

En los Estados Unidos, fue hasta 1986 que la Ley de lavado de Dinero tipificó esta actividad como un delito federal.

Según cálculos del FMI, el total anual de Lavado de Dinero, fluctúa entre el 3% y 5% del PIB Mundial (entre \$800,000 millones y 2 Trillones de dólares al año) la sexta parte del PIB de Estados Unidos. El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) del grupo de los siete (G-7) estima una cifra de \$300,000 a \$500,000 mmd.

Para el caso de México, algunas fuentes como el Departamento de Estado de EU menciona que anualmente se lavan aproximadamente \$25,000 mmd, pero fuentes mexicanas como la UIF (unidad de inteligencia financiera) dependiente de la SHCP menciona que es difícil calcular una cifra exacta.

En nuestro país, el Lavado de Dinero es un delito relativamente nuevo en la legislación mexicana cuyas disposiciones vigentes están en constante transformación influenciadas por la dinámica global de la regularización y protección de los sistemas financieros.

La alta operatividad de los negocios en el ámbito internacional, globalización, la liberalización de servicios financieros entre los países que conforman la comunidad de Estados, así como la rapidez y facilidad con que se puede viajar a distintos lugares del mundo, permitieron el desarrollo y expansión del manejo de operaciones con recursos de procedencia ilícita conocido universalmente como “Blanqueo de Capitales”.

Es esta una actividad delictiva asociada a la comisión de otros delitos graves, principalmente el narcotráfico. Afecta la estabilidad política, económica y social de las naciones.

Al igual que el Lavado de Dinero, la Evasión Fiscal se utiliza para ocultar ingresos o actividades que son gravables.

Sin embargo se llega a cometer el error de considerar al lavado de dinero como una actividad que se desprende solo del narcotráfico; Aun que éste forma el mayor porcentaje de actividades ilícitas que propician el lavado de dinero, es importante considerar que las operaciones con recursos de procedencia ilícita no solo se vinculan a la venta y producción de estupefacientes, sino que el Lavado de Dinero proviene de cualquier acto delictivo como: el robo, el secuestro, las ejecuciones, la venta de piratería, y por supuesto la corrupción.

Por otra parte, se sabe que muchos lavadólares utilizan con frecuencia instituciones financieras que pertenecen a jurisdicciones con una rígida legislación respecto al secreto bancario, como Hong Kong, Luxemburgo y Austria, para evitar que las autoridades de otras jurisdicciones los detecten, o bien utilizan entidades offshore, es decir, cualquier institución o negocio financiero cuya oficina matriz se ubica fuera del país en cuestión.

En la legislación mexicana, el art. 400 bis del Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común, y para toda la República en Materia del Fuero Federal, define el lavado de dinero como “La conducta mediante la cual una persona adquiere, enajena, administra, custodia, cambia, deposita, otorga en garantía, invierte, transporta o transfiere, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, con conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita , con alguno de los siguientes propósitos: ocultar o pretender ocultar, encubrir o impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos o bienes, o alentar alguna actividad ilícita”.

Cabe destacar que en la actualidad, el marco de la ley solo obliga a reportar operaciones por arriba de los \$10,000 usd, originando esto a lo que en el argot policial se conoce como “prácticas pitufo” es decir personas que realizan operaciones pequeñas por menos de \$10,000 usd pero en grandes volúmenes de transacciones.

Un ejemplo de esto es el caso de la Casa de Cambio Puebla en México que a través de 73 personas con domicilio en la delegación Iztapalapa realizaban transacciones y recibían recursos a través de Money Orders por montos de \$500 usd, los cuales eran depositados en la casa de cambio Puebla para ser concentrados en cuentas de Miami en Estados Unidos, para después ser depositados en un fideicomiso en diferentes países para la compra de aeronaves con fines ilícitos.

De 2006 a 2008, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) remitió 126 denuncias a la Procuraduría General de la República (PGR) por igual número de operaciones que podrían constituir el delito de lavado de dinero.

En total, éstas involucraron 31 mil 357 millones 70 mil 881 pesos, cifra que representaría apenas el 8 por ciento del capital sucio que entra al país.⁶ De igual modo se calcula que 450 mil personas participan del negocio del narcotráfico en México, las cuales mueven capitales hasta por 25 mil mmd anuales.

Las denuncias interpuestas por la SHCP contra instituciones financieras que operan en México se presentaron en el siguiente orden: 53 en 2006, por un monto de 17 mil 255 millones 396 mil 274 pesos; 25 en 2007, por 5 mil 552 millones 510 mil 314 pesos, y 48 en 2008, por 8 mil 549 millones 164 mil 293 pesos.

Entre diciembre de 2006 y octubre de 2008 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) apenas impuso 163 sanciones firmes por sólo 6 millones 36 mil 479 pesos contra 71 bancos, oficinas de representación, sociedades financieras de objeto limitado e inmobiliarias que violaron la Ley de Instituciones Financieras.

Las infracciones se derivaron de 50 tipos de violaciones a la ley, entre las que se encuentran las relacionadas con el artículo 115, que previene el delito de lavado de dinero.

De las 126 denuncias que presentó la SHCP a través de su UIF, ante la PGR, 87 fueron proactivas y 39 reactivas.

En la modalidad proactiva no interviene ninguna investigación previa de la PGR sino, exclusivamente, se hace del conocimiento del Ministerio Público el análisis de conductas que podrían constituir el delito de lavado de dinero.

Por otro lado, las denuncias reactivas son aquellas en que la UIF interviene a petición de la autoridad investigadora. De esta manera, cuando el Ministerio Público considera que tiene reunidos, en forma indiciaria, los elementos del delito previo, solicita la intervención de la UIF para que ésta se pronuncie sobre si se ha utilizado el sistema financiero y, en consecuencia, formule la denuncia correspondiente.

La SHCP clasifica por medio de su UIF tres tipos de operaciones sobre el lavado de dinero:

- Operaciones Preocupantes.
- Operaciones Inusuales.
- Operaciones Relevantes.

En el periodo de 2006 a 2008, la UIF analizó 536 reportes de “operaciones preocupantes” que le enviaron las autoridades financieras. Éstos se relacionan con las transacciones que presumiblemente involucran a funcionarios, directivos, empleados y/o apoderados de instituciones financieras, que por sus características pudieran contravenir lo dispuesto en las leyes mexicanas.

Del total de reportes por “operaciones preocupantes”, 493 fueron remitidas por la CNBV a la UIF: 303 relacionadas con casas de cambio, 152 con banca múltiple, 29 con casas de bolsa, seis con operadoras de sociedades de inversión, dos con

instituciones de banca de desarrollo y una con sociedades financieras de objeto múltiple.

La respuesta de la SHCP revela que ninguna operación de almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, entidades de ahorro y crédito popular, sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, sociedades financieras de objeto limitado y uniones de crédito fueron consideradas como “preocupantes”.

Por su parte, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) alertó 28 operaciones de este tipo en ese mismo periodo, que involucran a instituciones de seguros. Ninguna transacción de las instituciones de fianzas fue reportada a la UIF.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) también emitió reportes “preocupantes” en 14 ocasiones: nueve se relacionaron con centros cambiarios y cinco con transmisores de dinero.

De la misma forma, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) alertó a la Unidad de Inteligencia Financiera acerca de una operación de una administradora de fondos para el retiro.

De 2006 a 2008 se reportaron 131 mil 993 “operaciones inusuales”, que se refieren a actividades, operaciones o conductas de los contribuyentes que no concuerdan con los antecedentes o actividades declaradas por el cliente, con su patrón habitual de comportamiento, monto o frecuencia.

De éstas, la CNBV alertó 118 mil 660, entre las que destacan 75 mil 636 relacionadas con la banca múltiple y 27 mil 419 con casas de cambio. Por su parte, el SAT reportó 9 mil 128 “operaciones inusuales”, de las que 8 mil 823 fueron realizadas por transmisores de dinero; la CNSF remitió 3 mil 947 reportes, de los cuales 3 mil 929 correspondieron a instituciones de seguros; y la CONSAR, 258 reportes.

Además, en el periodo de 2006 a 2008 fueron remitidos a la UIF 18 millones 234 mil 41 reportes de “operaciones relevantes”, que se refieren a aquellas que se realizan

con billetes y monedas nacionales, divisas, cheques de viajero, monedas acuñadas en platino, oro y plata por un monto igual o superior a los 10 mil dólares.

La CNBV emitió el mayor número de “reportes relevantes”, al acumular 18 millones 163 mil 282. De esta cifra, 17 millones 304 mil 448 operaciones se efectuaron en instituciones de banca múltiple. El SAT reportó 52 mil 219 “operaciones relevantes”; la CNSF, 16 mil 904; y la CONSAR, 1 mil 636.

Cabe resaltar que una de las formas que ha retomado de manera eficiente el crimen organizado para proceder al lavado de dinero son las remesas.

Las remesas se han convertido en una manera de lavar dinero utilizando como instrumentos operacionales las tarjetas de débito, de crédito, y los giros llamados Money Order, en los que cada individuo puede enviar remesas de menos de \$5,000 USD diarios, siendo estas operaciones actualmente no fiscalizadas.

Actualmente la forma más usada para enviar dinero de Estados Unidos a México así como a otras partes del mundo es la transferencia electrónica, ya que es un medio rápido con el cual el beneficiario puede disponer del dinero en unos minutos o bien al día siguiente. Existen las siguientes modalidades:

- Transferencias sin cuenta bancaria:

Este tipo de transferencia las realizan empresas y bancos en Estados Unidos que cuentan con agentes en México para hacer los pagos. El procedimiento es muy sencillo, se acude a alguno de estos lugares y se entrega el dinero a ser enviado; el prestador del servicio transfiere el dinero al lugar de destino en el tiempo especificado en el contrato.

Los lugares donde se puede recoger el dinero de una transferencia son muy variados: sucursales bancarias, casas de cambio, farmacias, gasolineras, cadenas comerciales, oficinas de telégrafos, entre otros.

Es importante saber que algunas empresas ofrecen la opción de depositar el dinero en una cuenta en México; la ventaja es que la comisión suele ser menor a la de un

envío normal y se puede disponer del dinero poco a poco e incluso generar rendimientos, dependiendo del tipo de cuenta con la que se cuente.

- Transferencias utilizando cuentas bancarias de envío

Una práctica que tiende a cobrar importancia actualmente es la apertura de cuentas bancarias en Estados Unidos para depositar dinero al beneficiario en México, quien lo cobra mediante un retiro en cualquier cajero automático, utilizando una tarjeta de débito que el cuentahabiente o el propio banco le hacen llegar, por consecuencia al pasar por el sistema financiero este tipo de operaciones son menos usadas para el lavado de dinero.

- Transferencias utilizando cuentas bancarias en ambos lados de la frontera

Se utiliza una cuenta bancaria para depositar el dinero en Estados Unidos y éste es transferido a una cuenta de destino en México, aunque el proceso no es usado comúnmente para el lavado de dinero.

- Transferencias por Internet

Este servicio está disponible principalmente en agencias de transferencia. La transacción se puede realizar con cargo a tarjeta de crédito, débito o a alguna cuenta bancaria. El procedimiento consiste en acceder a la página electrónica del intermediario e indicar la cuenta de donde será descontado el dinero, proporcionando además los datos del beneficiario. El dinero puede ser cobrado en efectivo o abonado a una cuenta bancaria. En Internet puedes localizar varias empresas que prestan este servicio realizando una búsqueda con el criterio “envío de dinero online”, esta modalidad es utilizada para estratificar los depósitos en cuentas de países con un severo secreto bancario o paraísos fiscales.

- Money Order

Una de las alternativas objeto de este trabajo, es el Money Order (orden de pago internacional). Las Money Order son órdenes de pago que se pueden adquirir con

diversos intermediarios como agencias de transferencia (empresas de envío de dinero), casas de cambio y tiendas de autoservicio, entre otros lugares.

Existen dos tipos:

Nacionales, para enviar dinero dentro del país donde la adquieras.

Internacionales, para enviar dinero a otros países, como sería tu caso.

El mecanismo consiste en pagar el costo del documento (entre 3 y 5 dólares generalmente), anotar los datos del beneficiario y del remitente, así como el monto a enviar, y entregar al intermediario la cantidad señalada. Posteriormente, se envía el documento por correo y el beneficiario lo cobra con el agente pagador correspondiente, por lo que se debe preguntar al intermediario donde se adquiera la money order cuáles son los puntos de pago a donde debe acudir el beneficiario a cobrarla.

Partiendo de este hecho es que se tratara de aproximar en un análisis cuantitativo sobre como se utilizan en general las transferencias electrónicas como medio de estratificación para actividades de Lavado de Dinero y el método de los giros MO.

4.1 Variables y especificación del modelo

De acuerdo con los datos proporcionados y el análisis efectuado sobre el proceso general del Lavado de Dinero en nuestro país, una de las variables que consideramos explicativa para tener una visión de las formas de estratificación de los recursos son las Transferencias Electrónicas.

En el modelo propuesto la variable dependiente está representada por las Transferencias Electrónicas (TE) cifra expresada en millones de dólares. Estimamos que esta herramienta es utilizada por la delincuencia organizada, en particular el narcotráfico, para estratificar las ganancias ilícitas de su origen delictivo.

Las variables independientes que se utilizaran son:

1.- El Tipo de Cambio (TC), dicha variable es de importancia ya que la mayoría de las transacciones que la Delincuencia Organizada efectúa es con recursos en dólares, de hecho se podría esperar que si el tipo de cambio fluctúa a la alza, los delincuentes propiciarían blanquear capitales, por lo anterior consideramos a esta variable como de signo positivo.

2.- Depósitos de ahorros en miles de pesos a saldos corrientes (DA). Se empleara esta variable, ya que como se ha mencionado en el marco teórico, se utiliza como uno de los mecanismos del proceso “pitufo” para efectuar depósitos inferiores a \$10,000 dólares por persona.

3.- En gran medida, uno de los principales factores que contribuyen al lavado de dinero y en general a la práctica de actividades ilícitas en particular el narcotráfico, es la corrupción. Si existe corrupción, es más atractivo para el delincuente realizar sus operaciones ilícitas ya que cualquier barrera legal se trataría de violentar a través de esta práctica. Consideraríamos que seria importante la inclusión de esta variable, sin embargo solo se encontraron datos del INC (índice nacional de corrupción) para años del 2001, 2003 y 2005 por ello tendremos que omitirla.

4.- El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador de desarrollo y riqueza del estado. Se podría decir que es un tanto ambiguo determinar su signo ya que si un país tiene un bajo PIB e intempestivamente aumenta, esto podría despertar sospechas en el estado por lo que su efecto podríamos considerarlo con signo negativo (común para economías pequeñas o con poca movilidad o crecimiento), sin embargo si el PIB es alto esto podría ayudar a que la delincuencia intentara lavar dinero en mayores proporciones, ya que sería más fácil estratificar dichos recursos sin ser detectados.

5.- Como se ha mencionado, el flujo de remesas es una variable importante a considerar ya que se utilizan en la última etapa del lavado de dinero para legitimizar las ganancias ilícitas, sin embargo podría esperarse una variable con signo negativo en el caso de las Money Order (MO) ya que estas no pasan por la fiscalización del sistema financiero bancario.

6.- Aun que consideramos importante incluir como variable los decomisos de droga, no ha sido incluida ya que no se encuentran datos consistentes en el periodo estudiado.

Expuesto lo anterior tendremos como variables independientes:

- Tipo de Cambio (TC)
- Remesas Totales (R)
- Money Order (MO)
- Producto Interno Bruto (PIB)
- Depósitos de Ahorro (DA)
- Depósitos en Captación en Moneda Extranjera (DCME).

Con las premisas anteriores podemos considerar una ecuación de la forma:

$$TE= B1 (TC) + B2 (R) - B3 (MO) - B4 (PIB) + B5 (DA) + B6 (DCME) + C + E$$

La base de datos de conformado trimestralmente utilizando el periodo 1995 – 2008 para México abarca 13 años.

CAPITULO V CONCLUSIONES Y DISCUSIONES

En relación a los antecedentes del lavado de dinero, se menciona que los inicios de su comisión datan de los años 20's del siglo pasado y sus primeras regulaciones se ubican en la década de los 70's, se le ha considerado como un delito sofisticado por la gran cantidad de herramientas, principalmente de carácter informático, con las que cuenta la delincuencia organizada para encubrir los recursos financieros producto o resultado de sus actividades ilícitas y, que pretenden incorporar a la formalidad.

En ese sentido, el delito de lavado de dinero se puede configurar de distintas maneras y encubrir de varias formas, tal y como se observa en el tipo penal que se regula en el actual artículo 400 bis del Código Penal Federal, el cual presenta las diversas modalidades que conforma dicho tipo y los diferentes propósitos que busca. Con la misma finalidad, observamos la reciente promulgación de la Ley Federal para la Prevención e identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la cual, contempla un amplio catálogo de actividades denominadas vulnerables que llevan a cabo entidades financieras y que deben ser objeto de identificación y aviso, por las autoridades correspondientes, para que pueda ser perseguido dicho delito.

En el derecho comparado se observa que la denominación de lavado de dinero no es homogénea por lo que se le ha conocido como blanqueo de activos, lavado de activos, legitimación de capitales, entre otros. Al igual que en México si bien los países cuentan con una legislación específica, se tiene que recurrir a las complementarias dado lo complejo que resulta éste delito, sin embargo, se encuentra tipificado generalmente en el Código Penal, y las principales modalidades bajo las cuales se presenta son las establecidas en el marco de la definición establecida por la GAFI. También es importante señalar que el medio para llevar a cabo las operaciones con recursos de procedencia ilícita es el sistema financiero de ahí la dispersión y cantidad de ordenamientos jurídicos que se encuentran de esta materia y la diversidad de disposiciones que regulan a las instituciones y autoridades encargadas de jugar un papel determinante al implementar y ejecutar las medidas tendientes a detectar cualquier actividad que pudiera favorecer la comisión de éste ilícito. Finalmente, de

acuerdo a las opiniones especializadas, la ley en comento, no garantiza que la situación actual mejore, ya que existen muchas cuestiones que aún no están previstas o en su caso no de la forma adecuada.

BLIBLIOGRAFIA Y ANEXOS

- Córdova Gutiérrez, Alberto y Palencia Escalante, Carlos, El Lavado de Dinero: Distorsiones Económicas e Implicaciones Sociales, Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, A.C. Primera Edición, México, 2001.
- González Rodríguez, José de Jesús, “El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas”, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Documento de Trabajo núm. 66, Abril de 2009, pp.2-4, [en línea], fecha de consulta octubre de 2018, en: http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=4&sqi=2&ved=0CDUQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww3.diputados.gob.mx%2Fcamara%2Fcontent%2Fdownload%2F215443%2F539213%2Ffile%2FLavado_dinero_Mexico_docto66.pdf&ei=6EprUPCUFMbj0QHE7oGwAQ&usg=AFQjCNGEsnhg_AWNIfU7qBW-AL4qDL5veQ&sig2=Difu2eAH6fkBF_-d6d3jRA
- Figueroa Velázquez, Rogelio Miguel, Enciclopedia Jurídica Mexicana, Tomo F-L, IJ-UNAM, Editorial Porrúa, México, 2002.
- Nando Lefort, Víctor Manuel, El Lavado de Dinero, Nuevo problema para el Campo Jurídico, Editorial Trillas, México, 2009.
- Ricardo Gluyas Millán. “Inteligencia Financiera y Prevención de lavado de dinero”, Iter Criminis, Revista de Ciencias Penales, núm. 12, segunda época, México, INACIPE, México, 2005.

- Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo, [en línea], fecha de consulta octubre de 2018, en: [ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/boletines/Boletin_NPCL D.pdf](ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/boletines/Boletin_NPCL_D.pdf)
- García Gibson, Ramón, La determinación del delito precedente en el lavado de dinero, Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), [en línea], fecha de consulta octubre de 2012, en: http://www.inacipe.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=341:ladeterminacion-del-delito-precedente-en-el-lavado-dedineroy&catid=31:ramongarcia-gibson&Itemid=151
- Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate al Lavado de Dinero y al Financiamiento al Terrorismo, [en línea], fecha de consulta noviembre de 2018, en: <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/814619//archivo>
- paraísos-fiscales. info, la guía de las inversiones offshore, ¿qué es un paraíso fiscal? Un acercamiento básico a su estructura, [en línea] consultado en fecha noviembre de 2012, en: <http://www.paraisos-fiscales.info/paraiso-fiscal.html>
- paraísos-fiscales. info, la guía de las inversiones offshore, lista de paraísos fiscales, la lista oficial de la OCDE, [en línea] consultado en fecha noviembre de 2012, en: <http://www.paraisos-fiscales.info/paraiso-fiscal.html>
- Ley del Impuesto sobre la Renta, [en línea], fecha de consulta octubre de 2018, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/82.pdf>
- Informe Semanal, SHCP Nota informativa, Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, 15-19 octubre 2018, [en línea], fecha de consulta noviembre de 2012, en [http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2012/vocero_42_2012.p](http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2012/vocero_42_2012.pdf)df Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Subdirección de Análisis de Política Interior 89

- Luces del siglo, Lavado de dinero en México alcanzó 10 mmdp el año pasado en México: Cámara de Diputados, [en línea], fecha de consulta octubre de 2012, en: <http://www.lucesdelsiglo.mx/site/index.php/alminuto/501-lavado-de-dinero> en mexico-alcanzo-10-mmdp-el-ano-pasado-en-mexico-camara-de-diputados
- Lavado de Dinero en México. Estimación de su Magnitud y Análisis de su Combate a través de la Inteligencia Financiera, [en línea], fecha de consulta noviembre de 2017, en: <http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/doc/3.b.%20Tesis%20-%20sin%20Datos%20Personales%20Concursante.pdf>
- Roa-Rojas, Luddy Marcela, El lavado de activos en la economía formal colombiana: aproximaciones sobre el impacto en el PIB departamental, [en línea], fecha de consulta noviembre de 2017, en: http://oasportal.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/revista_criminalidad/vol53_1/1Ellavado.pdf
- Unidad de Análisis Financiero, Gobierno de Chile, Presentación resultados informe “Tipologías y señales de alerta de lavado de activos en Chile, 2007-2011”, [en línea], fecha de consulta noviembre 2017, en: <http://www.uaf.cl/entidades/descargar.aspx?arid=522>
- Sitio Web SOSOFA, fecha de consulta noviembre de 2017, en: <http://web.sofofa.cl/>
- Girón Barahona, Alvaro Joel, Importancia por parte de los Contadores Públicos y Auditores del Conocimiento de los Clientes a los que Presta Servicio, en la Prevención del Lavado de Dinero, Guatemala, [en línea], fecha de consulta noviembre de 2017, en http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=2&ved=0CCYQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.alafec.unam.mx%2Fasam_cuba%2Fponencias%2Faudit%2Faudit04.doc&ei=f3SFUKj5MsinqwG5noD4Dw&usq=AFQjCNGBLFJUH2LG0MGjqCllsmAsIXdMSg&sig2=nJWZwMVd4MNfeqb4L4JJtQ
- Lavado de dinero: indicadores y acciones de gobierno binacionales”, 6 de marzo de 2006, [en línea], fecha de consulta noviembre de 2017, en: <http://cesop.blogspot.mx/2012/03/lavado-de-dinero-indicadores-y-acciones.html>

- Grupo Acción Financiera del Caribe, Informe de Evaluación Mutua, Antilavado del Dinero y Contra el Financiamiento del Terrorismo, (ALD/CFT), Nicaragua, 2009,[en línea], fecha de consulta noviembre de 2017, en: [http://www.superintendencia.gob.ni/documentos/institucional/oaip/Nicaragua_3rd_Round_MER_\(Final\)_Spanish.pdf](http://www.superintendencia.gob.ni/documentos/institucional/oaip/Nicaragua_3rd_Round_MER_(Final)_Spanish.pdf)
- Orozco, Roberto, Nicaragua, “El narcotráfico ya ha desarrollado mucho músculo y está generando mucho dinero”, en Revista Envío, Número 365, Agosto 2012, [en línea], fecha de consulta noviembre de 2017, en: <http://www.envio.org.ni/articulo/4566>
- Grupo Acción Financiera de Sudamérica, Informe de Evaluación Mutua, Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo, Brasil, 22 de julio de 2010, [en línea], fecha de consulta noviembre de 2017, en: http://www.gafisud.info/pdf/IEMBrasil3Rondal_1.pdf
- Hoy digital, Revelan en el país se lavan US\$1,000 millones por año, [en línea], fecha de consulta noviembre de 2017, en: <http://www.hoy.com.do/elpais/2012/2/22/415599/Revelan-en-el-pais-se-lavan-US1000-millones-por-ano>
- El Comercio.pe, Dinero generado por lavado de activos subió a US\$5.317 millones en setiembre, martes 15 de noviembre del 2011, en: Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis Dirección de Servicios de Investigación y Análisis Subdirección de Análisis de Política Interior 90 <http://elcomercio.pe/economia/1333904/noticia-dinero-generado-lavado-activossubio-us5317-millones-setiembre>